CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2002 **VII Legislatura** **Núm. 494**

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 23

celebrada el lunes, 20 de mayo de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Aparicio Pérez) para informar sobre la situación general del mercado de trabajo en España en sus parámetros generales, con especial referencia a la temporalidad, siniestralidad, contratación a tiempo parcial y subempleo. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000772.) 15882

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Se inicia la sesión, que tiene como único punto del orden del día la comparecencia del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para informar sobre la situación general del mercado de trabajo en España en sus parámetros generales, con especial referencia a la temporalidad, siniestralidad, contratación a tiempo parcial y subempleo. Esta iniciativa, como conocen SS.SS., es del Grupo Parlamentario Socialista. Para la primera intervención que, con arreglo al reglamento, corresponde a las autoridades comparecientes o en su caso, como es el que hoy nos ocupa, al Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señor presidente, señorías, el análisis de la situación general del mercado de trabajo en España tanto en sus aspectos generales como en aquellos más concretos referidos a temporalidad, siniestralidad laboral, contratación a tiempo parcial o subempleo, requieren realizar un análisis tanto de la evolución registrada en estos últimos años como de la situación actual con relación al resto de nuestros socios europeos, que son un segundo marco de referencia. Para ello me centraré a lo largo de esta comparecencia en el análisis de las principales magnitudes de nuestro mercado laboral a lo largo del período 1996-2001, tomando como referencia obligada los datos de empleo de la encuesta de población activa, que constituye la estadística homologada a nivel europeo entre el primer trimestre del año 1996 y el cuarto trimestre de 2001, haciendo posteriormente referencia a los datos más recientemente hechos públicos por el Instituto Nacional de Estadística y que corresponden al primer trimestre de 2002. Este marco de referencia constituye ya un período de seis años, lo cual es una perspectiva lo suficientemente amplia como para poder hablar de evolución del mercado laboral y sus perspectivas en este período de gobierno.

Asimismo me referiré a datos de afiliación y contratación correspondientes a los registros de la administración de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo hasta abril de 2002, en este caso los últimos datos disponibles, y bien recientes. Para la comparación con datos europeos homologables tomaré como fuente de referencia datos de Eurostat.

Según la encuesta de población activa, el número de ocupados en nuestro país se ha incrementado en el período de referencia en 2.693.000 personas, lo que supone un incremento del 22,12 por ciento. Más positivo aún es el incremento experimentado en términos de afiliación a la Seguridad Social, que asciende a 3.681.148 personas, equivalentes a un incremento del 29,83 por ciento. Tomando como referencia el crecimiento de la ocupación en términos EPA, el incremento experimentado en este período equivale a un crecimiento medio del 3,3 por ciento anual, con valores que han oscilado entre el 1,8 por ciento del último año 2001 y el 4,6 del año 1999. Comparando estos datos con el crecimiento medio del PIB en el mismo período, que fue del 3,6 por ciento —contrastaríamos un 3,3 de crecimiento del empleo frente a un 3,6 del PIB—, podemos afirmar que se ha producido una positiva traslación del crecimiento económico a la creación de empleo, fruto sin duda de las medidas de reforma del mercado laboral emprendidas desde entonces.

En términos de contabilidad nacional —que mide el número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo—, el crecimiento medio en el periodo ha ascendido a un 2,9 por ciento, dato que, si bien es algo inferior al empleo medido en términos de encuesta de población activa, confirma en cualquier caso la positiva traslación de crecimiento económico a empleo, compatible al mismo tiempo con una ganancia de productividad del factor trabajo en nuestra economía. Si se comparan estos datos con el crecimiento medio experimentado en el conjunto de la Unión Europea en el mismo periodo, podemos constatar un saldo favorable a nuestro país en los distintos parámetros. Mientras que la economía española creció un 3,6 por ciento de media en este período, el conjunto de la Unión Europea lo hizo en un 2,5 por ciento. Igualmente, el crecimiento del empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo es para España del 2,9 por ciento, muy superior al crecimiento medio del conjunto de la Unión Europea del 1,9 por ciento —en este caso, un punto completo—. Por tanto puede afirmarse que nuestro país ha crecido no sólo muy por encima del resto de nuestro entorno cercano en términos de empleo y producto interior bruto, sino que el diferencial entre crecimiento económico y empleo constata una vez más la mayor capacidad de traslación del crecimiento económico al empleo en nuestro país, que sería el concepto positivo de flexibilidad —capacidad de traslación o de traducción de crecimiento económico a crecimiento del empleo—.

Si nos centramos en el pasado año 2001, en el que se ha producido una desaceleración generalizada del crecimiento económico a nivel mundial, España también ha demostrado una mayor capacidad de creación de empleo y riqueza con un crecimiento del PIB y del empleo, según contabilidad nacional, del 2,8 por ciento y del 2,2 por ciento, respectivamente, frente a aumentos más reducidos, más moderados en el Unión Europea (del 1,9 por ciento frente al 2,8 por ciento citado y del 1,1 por ciento frente al 2,2 por ciento cuando hablamos de empleo). Este intenso crecimiento de empleo en nuestro país ha permitido un incremento de más de 10 puntos —10,8 puntos— en la tasa de ocupación de la población entre 16 y 64 años, que ha pasado del 46,9 por ciento a comienzos del año 1996 al 57,7 por ciento a finales del año 2001. Este es sin duda uno de los datos más relevantes y más significativos para comprender el resto de las series de datos que es obligado mencionar.

La disposición al trabajo de los españoles en edad de trabajar, tanto en hombres y especialmente en mujeres, ha pasado de un 46,9 por ciento a comienzos del año 1996 a un 57,7 por ciento a finales del año 2001. Esta comparación de las tasas de empleo refleja el proceso de convergencia que se ha producido en estos años. Aun cuando España sigue teniendo una tasa de empleo sensiblemente más baja que la media europea, debido fundamentalmente a la diferencia de tasas femeninas, nuestro país ha tenido el mayor crecimiento después de Irlanda entre 1996 y 2000, último año para el que disponemos de datos homologables de Eurostat. En Irlanda han crecido 10,7 puntos, en España 8,8 puntos y a gran distancia el resto de países, salvo en Holanda, cuyo crecimiento fue de 8,7 puntos.

El análisis del comportamiento del empleo por sexos muestra un ligero saldo a favor de la mujeres —yo diría que afortunadamente—, que ha supuesto 1.384.000 de los nuevos puestos de trabajo frente a la cifra inferior de 1.308.700 ocupados por hombres. No obstante, en términos relativos —no es una cifra absoluta— el crecimiento de la ocupación femenina ha sido considerablemente superior, habiéndose incrementado en un 32,6 por ciento frente al 22,1 por ciento de los hombres; afortunadamente, el crecimiento de la ocupación femenina ha sido sensiblemente superior (como se puede ver, 10,5 puntos, 32,6 frente al 22,1), lo que ha permitido una mejora de la posición relativa de las mujeres en el mercado de trabajo, si bien —lo decía antes, lo repito ahora— sigue manteniéndose aún a una distancia considerable de la de los hombres. Mientras que a principios del año 1996 las mujeres ocupaban el 34,8 por ciento del total de empleo, a final del año 2001 es el 37,9 por ciento.

Por lo que respecta a la evolución del paro, en los últimos seis años el número de parados —de nuevo, según la encuesta de población activa— ha descendido en un 1.404.200, lo que equivale a una disminución del 38,8 por ciento en el conjunto del período, que ha permitido una importante reducción de la tasa de paro de casi 10 puntos —9,95 para ser precisos—, reducción que ha sido considerablemente superior en lo que se refiere a la tasa de paro de las mujeres, que ha supuesto 11,4 puntos menos. La mayor parte del descenso del paro —el 78,4 por ciento— ha tenido lugar, por otra parte —y esto es positivo—, en la franja de parados de larga duración, que lo han hecho en un millón de efectivos como consecuencia del esfuerzo realizado en los planes de empleo para integrar laboralmente a las personas con mayor dificultad de acceso al empleo. Así, si a principios del año 1996 el paro de larga duración era más de la mitad del total —55,7 por ciento—, este porcentaje se ha reducido al 41,1 por ciento a finales del año 2001. Incluso el pasado año, a pesar de la desaceleración general del crecimiento económico mundial, el paro EPA experimentó un descenso en nuestro país de casi 90.000 personas, equivalente a un 3,84 por ciento, descenso que tuvo mayor significación en el paro de larga duración, con bajada en este caso del 12,4 por ciento.

En cuanto al paro registrado, la evolución desde marzo de 1996 hasta el pasado mes de abril supuso una reducción de casi 769.000 personas en el número de inscritos como demandantes en los servicios públicos de empleo, lo que equivale a una disminución del 32 por ciento y sitúa el número de parados e inscritos en los servicios públicos de empleo en 1.636.268 personas. Si bien esta cifra representa un incremento de 101.000 respecto al mismo mes del año anterior, el crecimiento en el número de afiliados a la Seguridad Social, que en ese mismo periodo es de 467.359 efectivos, parece indicar que el incremento en el número de demandantes de empleo inscritos en los servicios públicos de empleo obedece fundamentalmente al crecimiento en el número de activos, lo que vuelvo a reiterar es un hecho positivo el incremento de la disposición de españoles y españolas al trabajo. Si comparamos la evolución de estas tasas de paro españolas con las del resto de la Unión Europea en base a datos Eurostat, podemos apreciar de forma clara el nivel de convergencia conseguido en estos años. Entre 1996 y 2001 la tasa de paro española se redujo en 10 puntos, mientras que la media de descenso en la Unión Europea fue de 2,9 puntos, es decir, mientras que en 1995 teníamos una tasa de paro que era más del doble que la europea —22,9 por ciento frente al 10,7 por ciento—, a finales del año 2001 nuestra tasa de paro —12,96 por ciento— supera ya sólo en poco más de cinco puntos a la media europea —7,8 por ciento—, siempre sobre datos Eurostat en tramo comparable. También la tasa de paro de larga duración ha disminuido de forma especial en España respecto al resto de países de la Unión Europea, ha pasado del 12,4 por ciento a comienzos del año 1996 al 5,9 por ciento en el año 2000 —no dispone en este momento la Unión Europea de datos de 2001—, lo que supone una reducción de 6,5 puntos frente al descenso de 1,6 puntos en el conjunto de la Unión Europea —de 5,2 puntos a 3,6 puntos—. Igualmente, en el año 2001 la tasa de paro de larga duración ha continuado reduciéndose en nuestro país, situándose actualmente en el 5,3 por ciento, año caracterizado indudablemente por un contexto económico menos favorable.

Entro ya en algunos de los aspectos de los que se nos ha solicitado información más pormenorizada y concreta, en este caso de temporalidad. Quisiera hacer referencia a uno de los principales retos del mercado laboral español, cuya corrección ha sido uno de los objetivos derivados del consenso social y de las políticas del mercado de trabajo en estos años. Estoy hablando, como les decía, de temporalidad en el empleo. Desde los acuerdos interconfederales de 1997, las políticas gubernamentales en materia de contratación se han dirigido fundamentalmente a primar la contratación indefinida, que había sido desplazada como uso generalizado en la mayoría de contrataciones que se realizaban en años anteriores. Esta política de incentivos a la permanencia en el empleo ha dado como resultado un incremento sustancial del número de contratos

indefinidos que cada año se han venido registrando en los servicios públicos de empleo. Así, mientras que en 1995 se hicieron 367.047 contratos de esta naturaleza, en 1998 se llegó casi al millón de contratos de este tipo, alcanzándose la cifra de 1.304.000 en el año 2001, lo que eleva el total de contratos indefinidos desde la reforma de 1997 a 5.743.676. La mayor parte de los contratos indefinidos realizados desde la reforma —el 74 por ciento, casi tres cuartas partes— se encuadran en la modalidad de fomento del empleo indefinido entonces instaurada, encontrándose, además, acogidos también en su mayor parte a algún tipo de bonificación en las cuotas de Seguridad Social.

Este incremento de la contratación indefinida se ha visto reflejado en la evolución del número de trabajadores con contrato indefinido. Tomando de nuevo datos de la EPA, el número de asalariados con contrato indefinido ha crecido desde el primer trimestre del año 1996 al último de 2001 en 2.142.000, mientras que el de aquéllos que tenían contrato temporal lo han jechohecho en 711.000, apenas un tercio de la cifra señalada, lo cual evidentemente, como veremos a continuación, ha redundado en una mejora de la estabilidad. Ello significa que del total de nuevos asalariados, en los últimos seis años, el 75,1 por ciento —como antes señalaba, tres cuartas partes— ha accedido al empleo con un contrato indefinido. La tasa de temporalidad se ha reducido, en consecuencia, desde el 33,6 de 1996 al 31,7 en el cuarto trimestre de 2001. Esta tendencia se ha mantenido también durante el primer trimestre de 2002, en que la tasa de temporalidad —son datos recientemente conocidos— se ha visto reducida de nuevo en cinco décimas, situándose, último dato disponible, en el 31,2 por ciento.

Si comparamos, que parece lógico, esta tendencia con lo que ha ocurrido en el resto de Europa, para saber si lo que está sucediendo respecto a la temporalidad en España es normal o excepcional, comprobamos que el porcentaje de personas con contrato temporal únicamente ha bajado, desde 1995, en cuatro países: Irlanda, España, Dinamarca y Reino Unido, en el último caso con una variación casi imperceptible, puesto que se trata de una décima, mientras en el resto de los países ha habido alzas, en algunos casos muy importantes, por ejemplo en Bélgica, Países Bajos y Francia. En conjunto, la tasa de temporalidad media de los Quince ha crecido en dos puntos y. España ha sido, después de Irlanda, el país que más ha reducido su tasa de temporalidad.

Otro dato relevante, en relación con este tema, es el análisis del período de permanencia real en el empleo, dato que también es posible conocer a través de las estadísticas europeas, entre los diferentes países, ya que no siempre son directamente homologables o comparables las modalidades de contratación, y el dato de permanencia real en el empleo puede ser un buen indicador de la precariedad o de la estabilidad.

Pues bien, en la publicación de la Comisión e Europea sobre el empleo en Europa en el año 2001 se ofrecen datos comparados sobre este aspecto, en referencia al período 1995-2001. Resulta significativo comprobar que en países como el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda el nivel de permanencia en el empleo durante más de dos años es más bajo que en España y que en los Países Bajos es prácticamente igual al español. Además, mientras en España ha aumentado este nivel de permanencia real respecto al año 1995, en el conjunto de la Unión Europea ha descendido, creciendo, en cambio, el porcentaje de contratos que duran menos de dos años. Si descendemos a lo que es el propio empirismo estadístico de ver la permanencia en contratos, podemos afirmar que, frente a una tendencia generalizada de incremento de la temporalidad en Europa, en España se ha producido una reducción, y que en un indicador, pienso que muy expresivo en este caso, de la estabilidad como es la permanencia durante más de dos años en un contrato de trabajo, frente a una tendencia general del resto de países a su reducción, ha habido un aumento en el caso de España.

Centrándome ya en los datos más reciente, me gustaría analizar cuál es la situación actual del mercado laboral, en base a los datos correspondientes al primer trimestre del año en curso, hechos públicos la semana pasada por el Instituto Nacional de Estadística, así como de la evolución en términos interanuales a la fecha actual.

En primer lugar, es necesario aclarar que, como sin duda conocen, se ha producido un cambio metodológico derivado de la normativa comunitaria, en este caso del Reglamento 1897. Este cambio metodológico implica que los datos actualmente disponibles representan una alteración respecto a la serie histórica, que no son comparables con los anteriores al año 2001, pero que sí nos permiten analizar la variación en términos actuales, con todas las salvedades necesarias por un cambio metodológico de tal envergadura.

Según estos últimos datos, el número de ocupados en nuestro país se eleva actualmente a 16.055.500 personas, lo que representa un incremento interanual de 342.500 ocupados, equivalente a un 2,2 por ciento. Por su parte, el número de parados se eleva a 2.081.100, con un incremento de 164.800, debido, como antes señalaba, al fuerte incremento de más de medio millón de personas en el número de activos, que supera ya las 18.136.000 personas. Este incremento de la actividad eleva en más de un punto la tasa de actividad, que se sitúa en el 53,55 por ciento. En cuanto a la tasa de paro, se sitúa actualmente en el 11,47 por ciento de la población activa.

El incremento del empleo ha sido aún mayor según la afiliación a la Seguridad Social, que ha visto incrementado el número de afiliados ocupados, entre abril de 2001 y abril de 2002, en 467.359 personas, lo que supone un incremento del 3 por ciento y eleva el número de afiliados a 16.023.487, la cifra mayor de toda la serie histórica. El incremento de la actividad ha sido mayor entre las mujeres, 267.200, frente a 240.100 en los varones, lo que explica en parte el mayor incremen-

to del paro en este colectivo, 106.200 frente a 58.600 los hombres, junto a un incremento de la ocupación también algo inferior al de los hombres, 160.900 frente a 181.500.

El incremento de la ocupación se ha producido en su totalidad debido al incremento del número de asalariados, 346.400, mientras que el número de trabajadores por cuenta propia ha permanecido prácticamente estable. Entre los trabajadores asalariados ha sido considerablemente superior el crecimiento entre aquéllos con contrato indefinido, 293.000, que entre los de contrato temporal, que lo han hecho en 53.600. Desde ese punto de vista, es lógico que la consecuencia sea una disminución de la tasa de temporalidad que, como les decía antes, ha pasado del 31,54, en el mismo trimestre del año anterior, al 31,18 por ciento actual. También en este caso seguimos en una tendencia descendente.

Por sectores económicos, el mayor incremento de la ocupación se ha producido en el sector servicios, donde se incrementó en 349.900 personas, seguido de la construcción, con 119.900, mientras la industria experimentó una disminución de la ocupación de 79.700 personas, y en la agricultura siguió la tendencia habitual de estos últimos años, con la disminución de 46.700 ocupados.

Otro dato que pone de relieve la encuesta de población activa es la divergencia entre las tasas de actividad y paro de las diferentes comunidades autónomas. Así, las tasas de paro alcanzan valores próximos al 20 por ciento en algunas comunidades como Extremadura, 19,8, o Andalucía, 18,9, mientras que en otras como Aragón, 5 por ciento, La Rioja, 6,9 por ciento, o Madrid, 7,3 por ciento, se dan situaciones, especialmente entre los varones, que se aproximan al concepto de pleno empleo o empleo técnico.

Este hecho guarda una estrecha relación con la escasa disposición a la movilidad geográfica que refleja la propia encuesta. Sólo un 22,6 por ciento de los encuestados manifestaron su disposición a cambiar de residencia, en tanto que en 69 por ciento están dispuestos a cambiar de ocupación, incluso con ingresos inferiores a los adecuados a su cualificación, 45,5 por ciento, o a categorías inferiores, 51,8 por ciento. Este hecho nos debe mover a reflexionar sobre los obstáculos que dificultan la movilidad geográfica en nuestro país, lo que impide equilibrar oferta y demanda de empleo, y el desarrollo económico del conjunto del Estado, así como a seguir impulsando aquellas políticas que incentiven la movilidad de los trabajadores y eliminen obstáculos a la misma.

Entro en el epígrafe de tiempo parcial, puesto que constituye una modalidad de empleo aún escasamente desarrollada en nuestro país en comparación con nuestros socios europeos y que puede, sin embargo, constituirse en la alternativa más razonable al elevado índice de temporalidad en el empleo. Por este motivo, el incremento de la contratación indefinida a tiempo parcial fue también objetivo de la reforma laboral de 2001. El porcentaje de ocupados a tiempo parcial asciende en nuestro país, actualmente —último dato de la EPA del primer trimestre de 2002—, al 8 por ciento y según datos Eurostat al 8,2. Esta cifra sigue siendo sensiblemente inferior a la media de la Unión Europea, situada en el 18 por ciento, si tomamos datos del año 2000, y especialmente respecto a países, tal vez excepcionales, como Holanda, donde alcanza valores superiores al 40 por ciento.

La diferencia es también especialmente notable en el caso de la mujer, para las que en nuestro país el tiempo parcial supone un 17 por ciento de la ocupación, frente al 34 por ciento de media en la Unión Europea, y como antes citaba, frente a Holanda, caso excepcional, con el 70 por ciento. A lo largo del último año, no obstante, la contratación a tiempo parcial ha experimentado un moderado crecimiento que puede suponer el inicio de un cambio de tendencia, favorable, hacia un uso más extendido de esta modalidad de empleo, más acorde con algunas de las nuevas necesidades de formación o de atención a personas dependientes de los propios trabajadores.

El número de ocupados a tiempo parcial asciende actualmente a 1.282.000, frente a 1.191.800 de un año antes, lo que representa un incremento del 1,7 por ciento. Este incremento ha sido considerablemente superior en el caso de las mujeres, puesto que ascendió al 3,04 por ciento. El número de contratos indefinidos a tiempo parcial celebrados en el periodo de un año después de la reforma de 2001 ha ascendido a 327.199, lo que representa un incremento de 53.461 sobre igual periodo del año anterior, equivalente casi a un 20 por ciento, el 19,53, que refleja también la acción coherente o congruente de las reformas sobre esta materia.

Entrando en la cuestión, también suscitada en esta comparecencia, de siniestralidad, el tema es amplio, sin duda —SS.SS. lo saben—, y por ello está siendo objeto de un estudio de la Comisión especial creada en el Senado a tal efecto, cuyos resultados, evidentemente, atenderemos con el máximo interés. Igualmente, ha sido objeto de diferentes preguntas orales y de interpelaciones al Gobierno, en las que se ha informado puntualmente sobre esta cuestión de la máxima importancia en nuestro mercado laboral, de la política del Gobierno y de diversas consideraciones en torno a dicha cuestión, como la comparabilidad de datos frente al resto de países de la Unión Europea. Por lo tanto me referiré a continuación únicamente, de forma breve, a la tendencia que viene registrando la siniestralidad laboral en nuestro país y a la situación en la que actualmente nos encontramos. Para ello, me referiré al índice de incidencia de accidentes, que, como sin duda saben SS.SS., mide la evolución de la siniestralidad en proporción a la población ocupada, afiliada en este caso a la Seguridad Social. Según dicho índice, la evolución de la siniestralidad ha venido evolucionando de forma creciente desde el año 1996 hasta el año 2000, pasando de 6.192 accidentes por cada 100.000 trabajadores a 7.558, lo que equivale a un incremento medio anual del

5,1 por ciento. Sin embargo, se observa que el crecimiento relativo del índice de incidencia experimenta ya un freno considerable en el año 2000, determinado por los sectores agrario, industria y construcción, y en el pasado 2001, por fin, se experimenta ya un crecimiento negativo del 1,5 por ciento, con disminución generalizada en todos los sectores salvo los servicios.

Si nos centramos en la siniestralidad de los accidentes mortales, es ya a partir de 1998 cuando se comienza a detectar una evolución negativa, en este caso positivamente negativa, del índice de incidencia, que en el año 2001 alcanza una disminución del 13,8 por ciento. Dicha disminución se produce en todos los sectores, pero destaca de manera sobresaliente servicios, con el 17,4 por ciento, y construcción, con el 16 por ciento. En cuanto al año 2002, aunque se manejan datos provisionales, parece que el primer trimestre va a arrojar datos esperanzadores, observándose descensos importantes en los índices de incidencia sectorial. Considerando el periodo enero-marzo de 2002, último para el que disponemos de datos de las comunidades autónomas (conviene recordar que nuestra labor en este caso es procesar y agregar los datos), el índice de incidencia experimentó una disminución respecto al mismo trimestre del año anterior del 11,83 por ciento. Esta disminución se produjo en todos los sectores, oscilando entre el 9,45 por ciento del agrario hasta el 12,69 en el industrial y, por gravedad, disminuyó el índice de incidencia entre los accidentes leves y graves, de nuevo afectando a todos los sectores de producción, mientras que se incrementó —y debo subrayarlo— el de accidentes mortales —11,82 por ciento— debido al fuerte incremento experimentado en el sector servicios durante el mes de enero. Este hecho aparentemente anormal en la tendencia que se viene registrando ha motivado un estudio por parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que ha puesto de relieve el carácter de patologías no traumáticas, es decir, infartos y muertes repentinas varias, o accidentes *in itinere* de más de dos terceras partes de los accidentes, que por tanto se escapa de lo que sería el ámbito de actuación preventiva directa desde la propia órbita laboral.

Los datos positivos registrados en el pasado año 2001 parecen guardar relación con la aplicación del plan de choque sobre empresas de alta siniestralidad, que ha permitido reducir el índice de incidencia en cerca de un 30 por ciento en las empresas en las que se ha aplicado. Sin duda, yo debo subrayar, como siempre lo he hecho, que los esfuerzos colectivos de administraciones y de agentes sociales dan resultados, y creo que las cifras no deben llevar, en modo alguno, a la autocomplacencia ni a la satisfacción, pero sí a redundar o abundar en esta línea de cooperación interinstitucional y con los propios agentes sociales.

Por lo que se refiere a nuestra situación, ahora comparativamente con la Unión Europea, ya hemos señalado en reiteradas ocasiones la dificultad de esta comparación, que tiende a perjudicar a los países con más altas tasas de declaración (en este caso no es sólo a España sino también, especialmente, a Alemania), asumiendo, en cualquier caso, que la situación española no es la mejor, siempre utilizando datos proporcionados por Eurostat. Es revelador, no obstante, una de las últimas informaciones proporcionadas por esta oficina europea, según la cual el incremento de la siniestralidad en los últimos años noventa ha sido un fenómeno calificado como de generalizado en Europa, e incluso que hay al menos otros cuatro países de la Unión Europea que han experimentado un crecimiento de sus accidentes superior al de España, medidos siempre en términos de incremento porcentual de su índice de incidencia. Es evidente que esto no debe satisfacernos, como antes señalaba, y que nuestro esfuerzo ha de ir dirigido a una mejora de nuestros propios datos. Por ello, seguimos manteniendo una alta actividad en este terreno, tanto a través de acciones directas de la Administración general del Estado como promoviendo acciones conjuntas o en colaboración con comunidades autónomas y agentes sociales.

Entrando ya en el último capítulo, en el del subempleo —quizá es uno de los tradicionalmente menos estudiados desde la óptica estadística o del debate político—, haré referencia al mismo. Para tener, a su vez, unas definiciones que resulten lo más pacíficas posible, me expresaré en los mismos términos en que se definió en la 16ª Conferencia internacional de estadísticas de trabajo, celebrada en Ginebra en 1998, que han sido recogidos por la EPA, que considera como tales a aquellos ocupados que, deseando trabajar más horas y estando disponibles, sus horas efectivas de trabajo siguen siendo inferiores a la jornada habitual a tiempo completo. Los datos disponibles ofrecidos por la EPA, según este criterio, corresponden a los años 1999 y posteriores. Como decía, se alcanzó una definición en el año 1998 y es lógico el reflejo o diferimiento. Según estos datos, el número de ocupados en situación de subempleo ha registrado una tendencia descendente desde entonces, partiendo de 461.500 personas calificables como tales en ese año, hasta los 416.400 de 2001, lo que supone una reducción de más de 50.000 personas. Esta disminución se produce tanto en los hombres, que pasan de 151.200 a 130.900, como entre las mujeres, que pasan de 310.400 a 285.500. Por grupos de edad, disminuye en el segmento de 25 a 54 años, que constituye el de mayor peso, mientras que se incrementa entre los jóvenes de 20 a 24 años y mayores de 55 años, segmentos cuyo peso en el subempleo —hay que decirlo todo— es sensiblemente menor. También disminuye en prácticamente todos los sectores salvo en el de la construcción, donde el peso del desempleo también es, a su vez, escaso.

A modo de conclusión diré que es obvio que tenemos importantes retos todavía de cara a los próximos años. Nuestra participación en la sociedad del conocimiento y del pleno empleo señalada en la cumbre de Lisboa como horizonte para el año 2010 así nos lo pide.

Tenemos todavía mucho que hacer en materia de actividad y empleo femeninos, en el incremento de la participación laboral de personas de edad, en el aumento de la movilidad laboral de los trabajadores, en la mejora de la formación científica y tecnológica y, en definitiva, en la creación de nuevos espacios de actividad que ofrezcan oportunidades de empleo. La presidencia española está impulsando el debate sobre lo que deberá ser la nueva estrategia europea de empleo para el próximo periodo, ya que la iniciada en 1998 finaliza su vigencia en este mismo año.

Recientemente hemos aprobado un plan de acción para el empleo 2002, el último de este primer periodo de estrategia comunitaria, que incluye también nuevas líneas de actuación e intensifica las ya iniciadas en años anteriores. Todo ello deberá contribuir a soportar sin sobresaltos, como lo ha venido haciendo hasta ahora, el enfriamiento de la economía que se ha venido produciendo y prepararnos para afrontar el próximo ciclo de reactivación económica en las mejores condiciones de competitividad y de capacidad de generar crecimiento económico traducido a empleo. Los datos disponibles y el análisis de la tendencia seguida por nuestro mercado laboral en los últimos años parecen indicar que el diferencial con respecto a nuestros socios comunitarios continuará disminuyendo. Así lo ponen de manifiesto los últimos informes económicos de los principales organismos internacionales, tanto el Fondo Monetario Internacional, como la OCDE y la Comisión Europea. El Fondo Monetario Internacional estima un crecimiento medio de la economía española en el presente año del 2,3 por ciento, frente al promedio del 1,5 de la Unión Europea. Igualmente, la OCDE prevé un crecimiento superior para España, del 2,1 frente al de 1,5 por ciento de la Unión, coincidiendo en niveles semejantes a los estimados por la Comisión Europea, que, además, realiza una previsión del crecimiento del empleo para España en este año del 1,2 por ciento frente al 0,3 de la Unión Europea. El Fondo Monetario Internacional y la OCDE no hacen estimaciones de tasa de crecimiento de empleo, pero sí de evolución de la tasa de paro, con un mejor comportamiento de la española que la del conjunto de la Unión. Por su parte, según las últimas previsiones macroeconómicas del Gobierno, estimamos que un crecimiento del PIB, del 2,4 por ciento en el año 2002, permitiría seguir creando empleo, estimar su crecimiento en torno al 1,1 por ciento en el presente año y del 1,8 por ciento para el año 2003.

Señor presidente, concluyo diciendo que los datos disponibles permiten un moderado optimismo respecto a la evolución del mercado de trabajo durante el presente año. Si se confirman las señales de recuperación económica que recientemente han llegado de Estados Unidos, las cuales podrían indicar que su recesión ha tocado fondo a finales del pasado año —yo siempre lo interpretaré con gran cautela—, nos encontraríamos con que la economía norteamericana ya ha iniciado su fase de recuperación, por lo que sí cabría esperar que las economías europeas también saliesen de la atonía con que se encuentran a lo largo del presente año y comenzaran a evolucionar por una senda de incrementos crecientes, con los consiguientes efectos positivos sobre los mercados de trabajo europeos y, naturalmente, el español.

Como SS.SS. comprenderán, era inevitable la númerica, y tal vez tediosa, exposición que acabo de ofrecerles.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo proponente de la iniciativa, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO:** En primer lugar, quisiera agradecer hoy aquí la presencia al señor ministro. Siempre es grato e importante que el ministro del ramo comparezca y haga un repaso a los parámetros —es verdad que a veces un poco complejos de percibir—, a la problemática y a la estadística sociolaboral. Son datos importantes y necesarios para poder tener una aproximación más real a un mundo tan importante como el laboral.

Quiero hacer extensivo mi agradecimiento a la comparecencia del señor ministro, especialmente porque tiene más valor su presencia hoy aquí en un momento en el que el repaso que nos ha dado a la radiografía del mercado laboral tiene que ver con una situación conflictiva. Eso hace que tenga extender mi agradecimiento al valor de su comparecencia en una fecha que, aunque estaba ya prevista, nos permite tener una discusión sobre temas que están en el horizonte de un debate que está atravesando a toda la política y a la sociedad laboral española a raíz de la ruptura del diálogo social, con el horizonte de una perspectiva de convocatoria de huelga de los sindicatos, como han anunciado los medios de comunicación, en el marco de unos datos estadísticos que la EPA hizo públicos la semana pasada y que no son precisamente favorables para el Gobierno. Quiero extender mi agradecimiento a su presencia hoy aquí, en un contexto tan desfavorable.

Cuando se aprecian los datos que usted nos aporta, de inmediato surge —a mí así me ha ocurrido— el recuerdo de este viejo refrán español de nada es verdad ni es mentira, todo depende del color con que se mira. Me quedo con la impresión de que el cristal con el que el ministro ha enfocado y la radiografía de los datos sociolaborales tiene un color especial que le permite dotarle de un optimismo, en mi opinión, exagerado. Por el contrario, yo intentaré no incurrir en un color negro, para no caer en el catastrofismo. Quisiera empezar diciendo que nuestra visión del panorama laboral español no es, en absoluto, coincidente con esa intencionada búsqueda de datos optimistas que el Gobierno ha hecho.

Existe una evidencia: el Gobierno del Partido Popular, desde 1996 hasta ahora, ha hecho una apuesta por favorecer la creación de empleo en un clima de creci-

miento económico sostenido. Este es el parámetro en el que el Gobierno se ha movido. Esta apuesta ha tenido un viento favorable de siete años de crecimiento que han proporcionado una estadística de población activa y ocupada muy positiva. Usted lo ha señalado y no lo voy a cuestionar en su conjunto, pero gran parte del esfuerzo del Gobierno —aquí empiezan mis discrepancias— ha ido dirigido a que el mercado laboral español fuera suficientemente flexible, barato, como para crear el máximo empleo posible en una etapa de crecimiento. La única acción destacable del Gobierno por la calidad en el empleo en ese período tan largo que usted ha considerado, incorporando también la anterior legislatura —y estoy hablando, señor ministro, de la calidad— es el acuerdo interconfederal del año 1997 para favorecer la contratación fija. Todas las demás iniciativas han perseguido y persiguen, en forma y fondo, una devaluación de las condiciones laborales. A los ejemplos me remito: la reforma de marzo del año 2001 tenía, en mi opinión, ese espíritu y esas pretensiones; el intento de la reforma de la negociación colectiva, a finales del año 2001 y comienzos de 2002, tenía ese mismo propósito, y el intento de la reforma de la Ley básica de empleo, que ahora estamos conociendo persigue los mismos objetivos. Yo incluiría en estas actitudes lo que denomino una pasividad para consentir por parte del Gobierno una devaluación del mercado laboral en el sector de la inmigración o la extensión del fraude y de la propia inseguridad en nuestro mercado laboral.

Señor ministro, yo tengo la convicción de que al Gobierno no le incomoda que España compita en Europa en atraer actividad económica con salarios más bajos, con una desregulación y una flexibilidad laboral crecientes. Esta apuesta está produciendo en el cuadro laboral que ahora vamos a examinar y que usted ha presentado en relación con la temporalidad, con los contratos a tiempo parcial, con la siniestralidad, etcétera, un trasfondo de devaluación del mercado laboral que está en el origen de la queja social que hoy estamos escuchando. Lo digo con claridad. Comprendo que existe una razonable queja en relación con la devaluación progresiva de los parámetros de la calidad laboral en España. No quiero decir que sea consecuencia únicamente de la acción de este Gobierno, creo que el mercado laboral español es heredero de unas circunstancias de la que todos podemos ser en parte responsables, pero lo que censuro y critico al Gobierno es que en estos siete años de crecimiento económico favorable, que han producido, como ya se ha dicho, una evolución positiva en las cifras cuantitativas del empleo, no hayamos intentado mejoran la calidad en el empleo. Tengo que recordar aquí brevemente que nuestro marco laboral está atravesado de las siguientes circunstancias. Primera, una altísima tasa de eventualidad. Es cierto, como ha dicho el señor ministro, que se ha reducido en los últimos cuatro años desde el 33,6 al 31,2 —último dato actual—, es decir, un 2,4 aproximadamente. Es cierto que sólo cuatro o cinco países europeos han reducido la eventualidad, porque es un fenómeno de la globalización y todos lo sabemos, pero lo que no se dice es que España tiene 19 puntos más de tasa de eventualidad que la media europea. En Europa hay una tasa de eventualidad del 12 ó 13 por ciento y en España tenemos en torno al 31 ó 32 por ciento. Segundo, una tasa de rotación de los contratos verdaderamente increíble. Hay una constante contratación —no digamos ya el encadenamiento de los contratos, que es un auténtico fraude— que proporciona el dato de que el 57 por ciento de los contratos temporales en España sea inferior a los tres meses. Esto nos da también como dato que cada mes se hacen más de 1 millón de contratos de los cuales sólo el 10 por ciento son fijos. Eventualidad que afecta particularmente a nuestros jóvenes, porque seis de cada diez de nuestros menores de 30 años están contratados eventualmente. Segundo dato, cuando he calificado al subempleo como uno de los elementos que solicité para la comparecencia, no me estaba refiriendo solamente a esta concepción tan técnica que el ministro nos ha hecho del subempleo. La OIT hace una evaluación un poco más extensiva cuando se refiere no solamente a las personas que trabajan menos de lo que quisieran, sino a aquellas que ganan trabajando incluso con jornada completa menos de lo que en los países tienen como salario mínimo interprofesional. *Grosso modo*, es un añadido que le haría a la definición que el ministro ha hecho del subempleo. Sin entrar en la terminología del subempleo, en España se está produciendo una situación en materia de salarios que me parece destacable. Usted anunciaba hace poco tiempo que la moderación salarial se estaba produciendo en la negociación colectiva mientras nos encontramos con una inflación disparada. Punto primero.

Punto segundo: Tenemos un salario mínimo interprofesional que por poco que afecte a doscientos o trescientos mil trabajadores, España es junto a Grecia y Portugal el más bajo de Europa. Prácticamente llega a la mitad del salario mínimo en países como Francia, es decir, no llegamos ni a los 500 euros al mes. Esto afecta para subsidios, etcétera, en el 75 por ciento, casi 350 euros, y para que nadie se olvide, el salario mínimo interprofesional es de 74.000 pesetas y cincuenta y pico mil para subsidios. Ese salario mínimo pierde poder adquisitivo constantemente porque nunca se revalúa con arreglo a la inflación; más de un millón de trabajadores en España ganan menos de 600 euros al mes, 100.000 pesetas; hay un dualismo en el abanico salarial en España que ronda el 1 a 40, que me parece una exageración.

Tercero. Dice el señor ministro que la siniestralidad se ha empezado a reducir en los últimos dos años, desde el 2001. España sigue estando a la cabeza de la estadística en la siniestralidad laboral y es una evidencia que acumulamos el 20,4 por ciento de los accidentes con baja de la Unión Europea y que nuestra tasa de accidentes mortales sigue siendo altísima: 8,8 por mil

en España frente al 5 por mil de la Unión Europea. Podría aburrirles con más datos, pero simplemente dejamos constancia de que en materia de siniestralidad seguimos estando a la cabeza de Europa desgraciadamente.

Hemos comentado en muchas ocasiones en este foro, y quizás en una conversación privada, que hay un fraude generalizado en las relaciones laborales, que nuestra inspección laboral no llega. Ustedes mismos han comprobado a través de la Inspección de Trabajo que cuando hemos inspeccionado el fraude en la temporalidad hemos descubierto que del 48 por ciento de las empresas que son inspeccionadas porque tienen contratación eventual frecuente, casi una de cada dos defrauda en la forma de contratación de un contrato temporal. No se ha dicho —y ya es hora de que lo citemos— pero hay un fraude en la naturaleza de la contratación cuando se obliga a darse de alta como autónomos a trabajadores que son dependientes. Esto es muy frecuente, incluso cuando se obliga a considerar becarios a trabajadores que están haciendo contratos de prácticas. En las primeras experiencias laborales de los licenciados en los periódicos, en las radios y en las consultoras es un hecho muy frecuente. Son falsos muchos autónomos que están trabajando para una sola empresa, los europeos —lo sabe S.S. bien porque este problema se está tratando en la Unión Europea— los llaman autónomos dependientes.

Hay un fraude generalizado en la inmigración. Hay un fraude en el no respeto a las condiciones fijadas en los convenios ¿Cuántos chavales son contratados en consultoras, en bancos, en cantidad de empresas cobrando muy por debajo de lo que marca su convenio? ¿Cuántos trabajan mucho más de la jornada laboral prevista? Debiera de preocuparnos, señor ministro, un cuadro de defraudación constante que se está produciendo en la relación laboral al que la Inspección de Trabajo no llega y en el que las denuncias de los trabajadores no se producen por temor, porque la eventualidad coarta e impide la libertad de la denuncia.

Hay —voy terminando este cuadro— un dualismo creciente en nuestras relaciones laborales. Diversos estudios establecen que hay un dualismo entre fijos y eventuales en torno al 10 por ciento, es decir, que un eventual que hace igual trabajo que un fijo gana un 10 por ciento menos; entre mujeres y hombres, de manera que una mujer que hace igual trabajo que un hombre gana aproximadamente un 30 por ciento menos; entre regiones, entre sectores, entre jóvenes o no. Hay, preocupantemente también, muy poco gasto en formación. El otro día leí una estadística muy interesante que dice que España está a la cola del gasto en formación de los trabajadores por parte de las empresas, no del sector público, justo es decirlo. Esto es muy importante en una sociedad en la que, como se sabe, la capacidad competitiva en gran parte de los países va a depender del cuadro formativo o la educación profesional. No solamente es la calidad —no quiero extenderme en una exposición que es particularmente oportuna en este momento porque expresa un grito, no me quiero poner melodramático, una reivindicación, una queja social generalizada sobre cómo está el trabajo en nuestro país— sino que también es la cantidad. Usted nos ha dicho que, a partir de 2002, se ha iniciado una nueva metodología, se han producido tres grandes cambios metodológicos en la encuesta de población activa del INE. Por cierto, mañana por la mañana comparece en esta misma Cámara la directora del INE y tendré ocasión de discutir con ella sobre los cambios metodológicos y sus efectos en relación con el empleo. Sin embargo, lo que no es cuestionable es que esos cambios metodológicos hayan reducido en términos absolutos las cifras. Es verdad que ha aumentado la población activa, se han aproximado a una realidad mucho más lógica de nuestra población, pero también es evidente que se ha reducido el número de parados en términos absolutos y en términos homogéneos, comparativamente hablando. En esos mismos términos, el primer trimestre del 2002 nos ha dado un resultado verdaderamente preocupante y es que hay 189.000 parados más derivados de una destrucción de empleo o de un incremento del paro —si se le quiere llamar así—, en torno a sesenta y pico mil por reducción directa del empleo, o por el incremento de población ocupada. Lo cierto es que es la primera vez que desde 1995 se destruye empleo en España. Así lo han dicho todos los editoriales, los comentarios económicos que la semana pasada se produjeron por doquier en la prensa española. Recordemos que desde septiembre del año pasado, salvando marzo y abril de este año, se está destruyendo empleo, está aumentando el paro mes tras mes prácticamente. Aunque S.S. me diga que son meses malos y que siempre ocurre al final del año y comienzos del siguiente, hay un dato que nos tiene que preocupar estoy seguro de que a S.S. le preocupa mucho y es que con un incremento de la economía en el primer trimestre del año 2002, que no sabemos todavía cual ha sido pero que los analistas estiman que andará entre el 1,5 y el 2, pongamos que el 1,7, es decir, creciendo nuestra economía esta vez un poco por debajo del 2 por ciento, como seguro que ha crecido la economía española en el primer trimestre, hemos destruido empleo y esto es importante porque evidencia la altísima sensibilidad de nuestro mercado laboral a los horizontes económicos. Usted, que se remite al magnífico dato de la economía en el primer trimestre del crecimiento del producto interior bruto en Estados Unidos, no puede ser ajeno a la enorme preocupación que genera un círculo todo lo contrario a lo virtuoso que está ocurriendo en este primer trimestre en España: se ha descontrolado la inflación y ha aumentado el paro. No olvidemos que tenemos 4 millones de eventuales. En España se despide muy fácil, porque hay 4 millones de trabajadores eventuales que se pueden despedir de un plumazo, lo cual hace a nuestro mercado laboral tremendamente sensible a los ciclos y a las perspectivas del empresario. Si

esto luego repercute en el consumo en el sector de la construcción, que es casi el único que está funcionando como máquina que arrastra creación de empleo, puesto que está decayendo el empleo en servicios y en industria, cuidado, porque podemos encontrarnos con un año 2002 en materia de empleo muy preocupante. Áquí es donde yo empiezo a sospechar, señor ministro —déjeme que haga un pequeño inciso—, que quizás ustedes han hecho la reforma del paro pensando en lo que viene, no tanto en lo que hay porque con lo que hay tampoco hay tanta necesidad de hacer ese esfuerzo y ese desgaste político que están sufriendo en estos días.

En este clima —termino, señor ministro, porque no quiero extenderme más, el debate sociolaboral a mí me parece apasionante y me gustaría que tuviera una mayor proyección mediática que, desgraciadamente, no tiene— de una queja social importante sobre nuestro mercado laboral y de preocupación sobre lo que puede ser el futuro del empleo en términos cuantitativos, se inscribe la reforma que ustedes han anunciado para las prestaciones del desempleo. Tengo que decirle muy brevemente —aunque no forma parte de manera directa de la comparecencia, me parece que es un corolario elemental de muchos de sus datos que, desgraciadamente, no compartimos ni la iniciativa ni el método que han utilizado para llevar a cabo esta propuesta. Su propuesta, señor ministro, se inscribe en una filosofía que pretende restringir derechos —entre comillas— presionando a los parados; su motivación parece más dirigida a reducir costes. Aunque sobre lo actual no cabe decir que tenga demasiada influencia, sobre lo que puede venir, si el mercado laboral evoluciona en sentido negativo, puede ser importante. Tampoco compartimos sus instrumentos porque no podemos aceptar unas medidas en las que no quiero entrar porque no es el momento pero que, en general, nos parecen profundamente injustas e ineficaces en relación con las pretensiones de movilidad del mercado laboral.

Quiero decirle a propósito de la reforma del desempleo, que no podemos olvidar —y este debate lo hemos tenido en los presupuestos todos los años— que el conjunto de la caja de las políticas de empleo tiene superávit; que el Estado no pone una peseta y que con las cotizaciones se están empleando muchos recursos para bonificar a los empresarios. Si separáramos fuentes e hiciéramos las bonificaciones con otros ingresos; si el Estado aportara a políticas, algunas de las cuales no son contributivas, desde el subsidio alguna otra; y si no nos obsesionáramos con el déficit de las cuentas públicas, no del INEM, se podrían hacer otras muchas cosas.

Quiero hacer aquí esta manifestación, pero creo que lo que de verdad le hace falta a la política de empleo en España —por cierto, la Unión Europea nos viene tirando de las orejas varias veces en la misma dirección— es una mejora general del sistema y una negociación global de una reforma de todo el servicio público de empleo, que involucra a las comunidades autónomas y que tiene que hacerse en el marco de un diálogo social, que tiene que pretender lógicamente luchar contra el fraude. Entre paréntesis, señor ministro, si estoy equivocado, corríjame: ¿es correcto el dato de que el fraude en las prestaciones en España es similar, por no decir idéntico, al de Europa? Yo tengo esa información. Si esa es la realidad, ¿qué es lo que se está pretendiendo con esta filosofía represora que casi convierte a los parados en vagos o en delincuentes? No voy a hablar de criminalizar porque no me gustan estos términos tan dramáticos, pero creo que hay una filosofía represora que está siendo profundamente injusta con los parados. Usted sabe que la movilidad geográfica no se arregla considerando por parte del servicio público de empleo que hay un empleo adecuado a un parado, que ha rechazado una oferta que muchas veces es para un trabajo de tres meses en otra provincia, a cuarenta o cien kilómetros cuando no es posible asumirla porque no tiene las condiciones mínimas para que un parado la pueda aceptar. Si hiciéramos una reforma en profundidad de las políticas de empleo tendríamos que gastar más en políticas activas y dedicar más formación y a empleo tecnológico. Le recuerdo otro dato importante de nuestra realidad laboral: en España estamos con un millón y pico de empleos en alta tecnología, un 9,5 por ciento, mientras que Europa está casi en el 12 por ciento. Es un dato muy revelador, que se deriva en gran parte de un país que no hace una inversión suficiente en I+D y que no cumple el mandato de Lisboa de que España logre una sociedad de la alta tecnología con más empleo cohesionado —como se dijo en aquella cumbre tan importante—, más empleo local y más servicios sociales para contratar a las mujeres. Esto es lo que le falta a la política de empleo en España y no lo que se está haciendo en esta propuesta.

Señor presidente, termino señalando una recomendación que usted puede o no tomar como amistosa. Estamos frente a un conflicto en el cual hay mucho de pulso que puede acabar en duelo y a veces es mucho más fácil rectificar, como hacen los sabios, e introducir una nueva dinámica. Sé que usted va a considerar que es lo que proponen los sindicatos y es verdad, pero cuando el conflicto se ha planteado en estos términos es muy fácil decir que esta reforma no vale. No se trata de que presenten su alternativa —que, por cierto, ya lo han hecho— sino de plantearnos una discusión a fondo desde el principio. Si esto fuera posible quizás evitaríamos una huelga que no solamente va a perjudicar al Gobierno o al Partido Popular, sino que es posible que nos perjudique a todos en la medida en la que no es un conflicto deseado, pero puede surgir como consecuencia de una falta mínima de diálogo y de aproximación en un tema tan importante como este. Por eso, me sumo a las peticiones que ustedes están recibiendo en favor de que inicien una negociación *ab initio* y que puedan producir un diálogo social pleno sobre los planteamientos de todos, de los sindicatos y de las comunidades autónomas, que son también las ejecutoras de estas políticas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Jáuregui, la última parte de su intervención ha sido un detalle en relación con un tema que tiene que ver con la situación general del mercado de trabajo, pero que desborda el objeto de la comparecencia, pero queda a juicio del señor ministro matizarlo, en la parte en que lo pueda hacer. No obstante, quiero poner de relieve, sin por ello menoscabar el debate ni limitarlo en modo alguno, que ha habido una precisión de algo que, en lo que sería realmente una comparecencia sobre un tema general, tendría un marcado acento en una comparecencia diferente.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor ministro de Trabajo, mi reconocimiento por su comparecencia hoy aquí, tan amplia y detallada numéricamente, como no puede ser menos, que ha tenido a bien exponernos ante esta Comisión. **(La señora vicepresidenta, Montseny Masip, ocupa la presidencia.)**

Yo voy a circunscribir mi intervención a algunos comentarios sobre el plan de empleo en Canarias, que ha sido una constante en una política de entendimiento bilateral, eficaz entre la Administración general del Estado, el Gobierno central, representado por usted, y el Gobierno autónomo de Canarias, representado por su consejero y mi compañero de Coalición, señor Marcial Morales. En Canarias, desde 1994, se ha dado un fenómeno similar al que usted en términos generales ha expresado para el resto de la España peninsular y de Baleares, que es trasladar un crecimiento económico a la creación de empleo. En Canarias desde 1994, que se empieza a materializar en cifras de empleo en 1996, se produce un fenómeno de fuerte entrada de capital en la construcción, en el sector hotelero. Este crecimiento económico ha conllevado la creación de empleo y nos encontramos en una situación favorable. En este momento estamos por encima de la media nacional. Según las últimas cifras que maneja la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno autónomo de Canarias, el paro ha caído un 11 por ciento, pese al aumento de la población activa. Según las cifras que nosotros manejamos, desde 1995 este paro, que se ha reducido en un 11 por ciento, ha coincidido con un aumento de la población activa en cerca de 200.000 personas, en números redondos, unas 195.600 personas en este período. Pese a la incorporación a la población activa con edad de trabajar, según la última encuesta de población activa del Instituto Nacional de Estadística de hace una semana, el paro ha caído el 11 por ciento. Este hecho está evidenciando el diagnóstico que usted ha hecho de una traslación del crecimiento económico a la creación de empleo.

Los sectores de la construcción y de servicios, sobre todo el turismo y la hostelería, son los que están haciendo de locomotora de impulso. Quiero hacer aquí una primera reflexión sobre la movilidad. Yo le sigo pidiendo, dentro del plan canario de empleo y de las dotaciones presupuestarias que cada año hemos discutido en los Presupuestos Generales del Estado, en esta coordinación que viene funcionando eficazmente entre su departamento y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de nuestro Gobierno, cautela respecto de la movilidad. Se puede decir que en Canarias se ha dado más un fenómeno de movilidad de trabajadores del área peninsular, concretamente de gallegos que se han desplazado hacia Canarias, que de canarios entre las islas, por un hecho sociológico: porque el canario se sitúa en todos los ámbitos dentro de su isla y es muy difícil la movilidad laboral entre islas; pese a la dinámica que tienen, por ejemplo, la construcción y la hostelería en islas como Lanzarote o Fuerteventura, y existiendo una mayor tasa de paro en Gran Canarias, sobre todo en Tenerife, ese desplazamiento es prácticamente imposible. Debemos seguir reflexionando juntos para que en las nuevas medidas del Gobierno, cuando se habla de determinadas normas de contratación que puedan estimular la movilidad, se tenga en cuenta que no es lo mismo la movilidad en territorio peninsular de una persona en paro que tenga que desplazarse de Guadalajara a Cuenca o de León a Asturias, que el que tenga que desplazarse entre islas donde los costos de transporte y de vivienda hacen inviable una política de movilidad.

También quisiera resaltar, señor ministro, que deberíamos seguir insistiendo en la contratación indefinida, que en Canarias está situándose en unos parámetros que tienen que ver con la formación profesional. Si formamos a una persona para el sector de la hostelería, de servicios, pero después no le garantizamos un contrato indefinid sería un derroche de inversión en formación profesional y dejaríamos a esa persona en paro. Ya hemos dicho que la población activa en Canarias ha aumentado en 195.000 personas; estamos hablando de una población con una tasa de natalidad bajísima, de las menores de España, que está recibiendo un flujo de trabajadores tanto del área peninsular como europea por la concomitancia con el sector de hostelería y de empresas de transporte que forman parte del entramado de los grandes grupos operacionales europeos, inversores en la construcción de hoteles y alojamientos turísticos. Esta prima a la contratación indefinida es importante para reducir esa tasa de temporalidad. S.S. ha citado que en comparación con otros países europeos, España e Irlanda están en mejor situación, y nos gustaría mantenerla para Canarias. Si no descuidamos el plan de empleo de Canarias, con su financiación y la atención legislativa que pueda tener la nueva disposición española, se puede lograr. El contrato a tiempo parcial es otra de las líneas que estamos defendiendo. Desde la reforma del año 2001 ha sido positiva en Canarias, pero se puede perfeccionar el aumento de los contratos a tiempo parcial, que pueden solucionar problemas de tipo sociológico y laboral respecto al empleo de mano femenina.

No tengo nada más que añadir. Sólo me resta reiterarle, señor ministro, nuestra colaboración para que se

pueda seguir manteniendo esta traslación del crecimiento económico a la creación de empleo en nuestra comunidad autónoma dada la mejora sensible que ha tenido el producto interior bruto allí generado, seguir la reducción que en este momento viene produciéndose en el paro, y que los recursos que se puedan destinar a esa movilidad tengan también en cuenta una serie de factores que el Gobierno de Canarias, a través de su consejero, le expondrá en la reunión sectorial con el señor ministro, por lo que no voy a abundar en ello.

La señora **VICEPRESIDENTA (**Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz López.

El señor **RUIZ LÓPEZ (**don Antero): Señor ministro, quiero darle las gracias por su comparecencia hoy aquí, pero lamento no tenerle más a menudo entre nosotros.

Los rasgos generales del mercado de trabajo por el que usted hoy comparece son bastante claros para cualquiera que se aproxime a ellos con un mínimo de sensibilidad. Primero, se ha reducido el nivel de empleo hasta niveles preocupantes; segundo, la reforma laboral unilateralmente emprendida por el Gobierno no ha reducido la temporalidad ni el encadenamiento de contratos; tercero, la reforma del desempleo propuesta por el Gobierno vendrá a confirmar el subempleo como forma de trabajo en España; y, por último, se considera que este Gobierno no desea el diálogo social en materia de mercado de trabajo, puesto que las dos piezas clave del mismo, la regulación contractual y la protección, se imponen sin diálogo social o, mejor dicho, contra el diálogo social. Tanto por la coyuntura actual de menor crecimiento del empleo en España como por el objetivo que se ha marcado la Unión Europea, el Gobierno debería tener como primera preocupación la creación de más empleo buscando la participación de los agentes sociales para conseguir dicho objetivo.

Como siempre que se realizan estas comparecencias nuestro grupo empieza recordando las cifras de desempleo y su significado como forma de demostrar lo lejos que estamos del pleno empleo con el que el partido del Gobierno y su presidente se llenan la boca. El descenso del paro en el pasado mes de abril, que ha dado a conocer el INEM, asciende tan sólo a un total de 12.778 personas, reducción que sitúa la cifra total de parados en 1.636.268. Esta cifra refleja una evolución del desempleo extremadamente negativa y muy preocupante; es el mayor descenso en un mes de abril desde que gobierna el Partido Popular y el menor desde 1984 —desde hace 18 años—. Abril es un mes tradicionalmente bueno para el empleo, en el que se han venido registrado siempre reducciones. Hay que remontarse a 1983 y 1984 para encontrar aumentos del desempleo, mientras que entre 1984 y 2001 se han producido descensos bastante superiores al registrado en este. La media de reducción del paro durante los últimos 15 años —unos 43.910 trabajadores— supone más del triple de la que se ha producido este año. Igualmente, el paro desciende este año sólo una tercera parte de lo que lo hacía el año pasado. El dato más significativo es el aumento del paro en términos anuales, que hasta el mes de abril asciende a 101.178 personas —el 6,6 por ciento de aumento desde abril de 2001—. En una palabra, el problema de la desaceleración de la creación de empleo no es coyuntural, señor ministro.

En cuanto a la contratación, cabe destacar que la cifra ligeramente inferior a la del pasado año, que refleja la proporción de contratos indefinidos sobre el total, esconde una realidad aún más negativa. Mientras que se han realizado alrededor de 22.000 contratos indefinidos —más que hace un año—, se registran un total de 218.000 contratos temporales más que en abril del pasado año; este año se bate el récord de contratos temporales suscritos en el mes de abril: 1.125.000, lo que dificulta la reducción de la tasa de temporalidad. Es decir que durante el pasado mes se realizaron casi 10 veces más contratos temporales que indefinidos, dato que choca con las cifras triunfalistas de contratos fijos que el Gobierno ofrece mes tras mes y que pone en evidencia el fracaso estrepitoso de la última reforma laboral, que no restringe la temporalidad y que provoca un aumento continuo de la contratación temporal.

Hay que señalar que el menor crecimiento del empleo está afectando más a los hombres que a las mujeres, y más a los jóvenes que a los adultos, debido a la mayor probabilidad que tienen aquellos de quedarse en paro, por su precariedad laboral, cuando el ciclo evoluciona a la baja. Paradójicamente, los mayores de 55 años están siendo los menos afectados por el cambio de ciclo. Curiosamente, y ya se lo he dicho al señor ministro en alguna otra intervención, no son las comunidades autónomas con menor tasa de paro las que han tenido un crecimiento del empleo más intenso. En Aragón, Cataluña, Navarra o La Rioja el crecimiento del empleo ha sido menor en los últimos tres años; mientras que en Andalucía o Extremadura, comunidades con altos niveles de desempleo, el empleo ha crecido más intensamente. Este dato pone en evidencia —y esto es lo que me interesa destacar— la inconsistencia de las teorías oficiales, que dicen que la solución de las diferencias regionales en tasa de paro estaría en una mayor movilidad geográfica de la mano de obra. No parece que las comunidades autónomas con menos paro pudieran absorber trabajadores y trabajadoras, puesto que han sido las menos dinámicas en la creación de empleo —por debajo de la media—.

La encuesta de población activa ha venido a confirmar los temores expresados al conocer las cifras de paro: en el primer trimestre de 2002 se ha producido un fuerte aumento del paro y una caída del empleo. En comparación con el trimestre anterior, se ha producido una caída del empleo de 65.600 personas, en términos homogéneos desde el punto de vista metodológico; es el peor dato desde 1994. El desempleo ha crecido

mucho también; una cifra tan negativa como el aumento de prácticamente 190.000 parados no se registraba desde 1993. De hecho, la tasa de paro se ha elevado en un punto porcentual en un solo trimestre. El crecimiento de los ocupados en términos interanuales ha sido inferior en más de un 50 por ciento al registrado en el primer trimestre de 2001; si entonces el empleo crecía en 725.000 personas, ahora ese incremento ha caído a 342.500 —menos de la mitad—. De confiar en los datos de la EPA, el incremento habría caído, en términos porcentuales, del 4,8 al 2,2 por ciento. En suma, los datos de este trimestre ponen en evidencia la política de un Gobierno que persigue y criminaliza a los parados, en lugar de asegurar la creación de empleo. Ni siquiera la operación de maquillaje que supone el cambio de metodología, con la ocultación de prácticamente 500.000 desempleados, le ha permitido salvar la cara al Gobierno. Es una venganza de la estadística que por una vez se ha puesto a favor de los trabajadores.

A partir de estos datos debe valorarse la reforma laboral realizada unilateralmente por el Gobierno. Según sus promotores, se perseguía el impulso de la creación de empleo, especialmente a partir del tiempo parcial, y favorecer la contratación de mujeres y jóvenes. Pues bien, la temporalidad en 2001 sólo se ha reducido tres décimas respecto al año anterior, como ya se ha reconocido aquí, y está asociada a una intensa rotación y al encadenamiento de sucesivos contratos temporales. El encadenamiento de contratos en la misma empresa afecta en 2001 a cerca de un millón de trabajadores y trabajadoras, al 24 por ciento de los temporales y, como se ha señalado, los últimos datos de abril revelan la profundización de esta tendencia. Lo que ha sucedido es que las empresas han sustituido la realización de contratos indefinidos iniciales por conversiones, al volver a ellas bonificadas; el problema es que el incentivo a la conversión fomenta la utilización del contrato temporal como contrato de entrada en la empresa, en vez del indefinido. Así, los jóvenes y desempleados han visto durante 2001 que sus contratos indefinidos iniciales se reducían en 170.000 respecto al año 2000. Se frena el crecimiento de los contratos indefinidos ordinarios entre las mujeres —especialmente en los contratos a jornada completa— debido a cierto trasvase hacia el tiempo parcial, como consecuencia de la supresión del límite del 77 por ciento de la jornada para estos contratos, más que por la apertura realizada al contrato de fomento para el colectivo de mujeres. La reciente cumbre social europea celebrada en Barcelona ha vuelto a ratificar el objetivo del pleno empleo para 2010, para lo cual hay que alcanzar una tasa media de empleo del 70/60 por ciento para las mujeres.

Para sumarse al pleno empleo, el Gobierno español debería asumir como primer objetivo equiparar la tasa de ocupación, actualmente por debajo de la media europea, en más de ocho puntos. Esto significa crear al menos dos millones de empleos netos, que deberían ser ocupados básicamente por mujeres. Los problemas de empleo en España están concentrados en las mujeres y los jóvenes, situación que nos aleja del resto de los países de la Unión Europea. La tasa de actividad femenina es inferior en 24 puntos a la masculina, lo que supone una diferencia de cuatro millones de mujeres que podrían incorporarse a la actividad laboral. Si se produjera esta incorporación, y para que la tasa de paro femenina se situara al mismo nivel que la masculina, habría que crear más de un millón de empleos. En cuanto a los jóvenes, uno de cada cuatro jóvenes menores de 30 años está en paro. Esta relación supera en más de nueve puntos la que se da en el resto de los países europeos. Entre las mujeres jóvenes, la diferencia es aún mucho mayor. Para que se incorporen más mujeres a la actividad laboral es necesario aumentar la red de infraestructuras sociales y, de acuerdo con el objetivo aprobado por el Consejo de Barcelona, crear plazas de atención a la infancia, especialmente de 0 a 3 años.

El otro desequilibrio con Europea está en la temporalidad excesiva. Nuestra tasa de temporalidad, de 32 puntos, no es ni muchísimo menos comparable —está 19 puntos por encima de la media europea— con lo que suceda este último año, si aquí se ha reducido más o menos; lo que tenemos que tener en cuenta es la diferencia de 19 puntos que todavía tenemos. Esta tasa de temporalidad guarda una relación estrecha con la siniestralidad laboral. En materia de siniestralidad, puedo reiterar las opiniones y valoraciones que ya ofrecimos a SS.SS., y también al señor ministro, cuando el ministerio presentó las cifras de 2001. ¿Qué podríamos añadir? ¿Que los muertos diarios por accidente laboral son más de cuatro? ¿Que acumulamos el 20 por ciento del total de accidentes de la Unión Europea, y que uno de cada cinco accidentes mortales que se producen en la Unión Europea pertenece a una empresa del Estado español? ¿Qué el 90 por ciento de las empresas incumple la normativa de prevención y además debe decirse, que suele ocultarse, que hay cinco veces más muertes por enfermedades profesionales que por accidentes laborales? No impulsan ustedes ninguna iniciativa en este campo porque la siniestralidad es consustancial al modelo desregulado de relaciones de trabajo que ustedes están imponiendo. Si el mercado de trabajo es una selva, es lógico que las condiciones de seguridad sean igual de precarias.

En conclusión, son unos datos que reflejan un deterioro en el desempleo y una mayor precarización del empleo, que son los problemas más importantes del mercado laboral español. El Gobierno debe ofrecer respuestas desde el punto de vista de las políticas activas, que son las que resolverán los problemas estructurales del empleo en la dirección de crear más y mejor empleo y que, por cierto, están entre las más débiles y deterioradas de la Unión Europea, y no mediante recortes de los derechos de los desempleados, con una injusta reforma de la protección por desempleo, que perjudica a los más débiles, que son los parados.

Es lamentable que el Gobierno haya desaprovechado la oportunidad que le brindaba el Plan nacional de acción para el empleo para el 2002 para resolver dichos problemas con un esfuerzo muy insuficiente en cuanto a recursos y acciones destinadas a mejorar las oportunidades de empleo de cada persona desempleada, presentando así a la comunidad europea un plan que, a nuestro juicio, no aumenta la empleabilidad de las personas desempleadas, no promueve los servicios dedicados a la atención de personas dependientes, no contiene medidas para reducir el abuso de la contratación temporal, no establece medidas para combatir y reducir las desigualdades por razón de género, olvida la reducción y reorganización de la jornada laboral como medida de crecimiento de empleo y no mantiene la necesaria integración entre las políticas activas de empleo y las prestaciones sociales por desempleo. Si el Gobierno pretende, como propagandísticamente afirma, aumentar el empleo en nuestro país, es necesario que priorice las políticas de demanda, políticas de inversión productiva y nuevas fuentes de empleo y aquellas otras de oferta que faciliten a los desempleados la formación, recualificación y oferta de empleo. Sin embargo, se adoptan otras líneas de trabajo, aquellas que recortan los ya mermados derechos de los desempleados, que otorgan cuantiosos incentivos a las empresas y que desregulan la legislación laboral. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Desde luego debe dejar de culpabilizar a los desempleados de la tendencia negativa que viene registrando el desempleo mes tras mes, que sólo es responsabilidad de la política que aplica este Gobierno. Una política de mejora del empleo, siguiendo las propuestas en que reiteradamente y hasta la saciedad hemos insistido junto a los sindicatos en esta Cámara y en esta Comisión, tiene que ir ligada a una política de gasto en protección por desempleo que mejore la cobertura e intensidad de la protección por desempleo a la vez que una modificación de la Ley básica de empleo, que modernice la gestión de las políticas activas garantizando los principios básicos de organización del servicio público de empleo.

En este contexto —y para ir terminando—, la reforma del desempleo es una irresponsabilidad, un reconocimiento explícito de la renuncia a la creación de empleo y la garantía de que van a mantener a los trabajadores españoles en una situación permanente de subempleo. Lo más irritante de la propuesta es sin duda que los datos no avalan lo que propone el Gobierno, que una vez más manipula con su discurso los datos de la dramática realidad que viven los desempleados españoles, datos básicos que pueden ser los siguientes: el sistema que tenemos cubre sólo al 42 por ciento de los parados, según la encuesta de población activa; la intensidad de la protección es de las más bajas de la Unión Europea y de las más cortas, porque en siete países al menos los subsidios de desempleo son incluso indefinidos; las exigencias de los parados son de las más duras, únicamente en España al parado que no acepta una oferta adecuada de empleo se le sanciona con la pérdida definitiva de la prestación; el 51 por ciento de los que acceden a una prestación contributiva proviene de contratos temporales en permanente rotación; el fraude demostrado es muy bajo —conforme a los expedientes incoados por el Instituto Nacional de Empleo, el año pasado no llega al 1,5 por ciento del total de quienes tienen derecho a las prestaciones—; el superávit en este capítulo presupuestario es espectacular: dos billones de pesetas acumulados desde 1998 hasta ahora, excedentes que confiscatoriamente se destinan, en general, a cualquier finalidad distinta a la que corresponde y, en particular, a subvencionar a las empresas y a realizar rebajas fiscales regresivas. El año pasado se cubrieron más del 94 y del 96 por ciento de los puestos de trabajo ofertados respectivamente en Andalucía y Extremadura. En cuanto al resto, sus expedientes estaban en trámite. Con este mismo sistema que se quiere desmantelar en España es donde en el conjunto de la Unión Europea más empleo se ha creado en los últimos años.

Termino, señor ministro. Tres son los objetivos que subyacen en la propuesta: primero, despejar el mercado de trabajo de parados forzándoles a aceptar cualquier empleo, una medida que pretende, como otras de maquillaje estadístico, de creación de parkings de parados, evitar que figuren como desempleados, acercándonos hacia la sociedad del pleno subempleo. Segundo, reducir aún más el umbral de los salarios y el coste del factor trabajo y aplicar el catálogo de subvenciones a las empresas. Tercero, cambiar un sistema basado en el derecho subjetivo del trabajador y en la idea de que la prestación por desempleo aporta renta, tiempo y autonomía, para encontrar otro empleo, amén de beneficios para la economía, por otro sistema desvinculado de la Seguridad Social en el que las prestaciones constituyan una concesión administrativa condicionada y en el que el parado sea considerado, de entrada, como fraudulento y reacio a buscar empleo, algo así como un vago en potencia. Los contenidos están en consonancia con los objetivos anteriormente descritos: unos recortan las prestaciones, como en el caso del subsidio agrario —la fórmula para incorporar al régimen contributivo a los trabajadores agrarios resulta de hecho inaceptable—, y otros tratan de ahorrar costes a las empresas con cargo a los trabajadores, que es el caso de la propuesta de trasvasar al empresario la prestación del trabajador. Algunas medidas van destinadas a desestabilizar los derechos laborales mediante, por ejemplo, la supresión de los salarios de tramitación. Finalmente, las hay que, como la reforma de la Ley básica de empleo, pretenden preparar el terreno para un sistema de empleo de libre disposición por el Gobierno. En una palabra, el Gobierno pretende hacernos creer que el paro es voluntario y que no responde a la incapacidad de la economía para crear empleo suficiente. A pesar de los discursos liberales, por cierto bastante dogmáticos en este punto, no hay ningún estudio que haya podido demostrar una

relación entre el nivel de empleo y la cuantía o la duración de las prestaciones.

En este contexto, Izquierda Unida, señor ministro, suma su voz a los sindicatos UGT y Comisiones, exigiendo lo que ya se ha planteado aquí hoy y que creo que usted tiene oportunidad de hacer esta tarde, la retirada de la propuesta de reforma.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ruiz, la presidencia, que naturalmente tiene siempre una cierta vocación, por intervenir poco en el debate, de esfinge, considera que las comparecencias tienen un marco que no es una pura convención. Ciertamente, el desempleo —que además es un tema claramente de actualidad, señoría, no lo voy a poner en duda— tiene que ver con el mercado de trabajo, amplio *sensu*, pero luego la comparecencia tiene a su vez unos subepígrafes que determinan que el miembro del Gobierno que comparece haya venido pertrechado de los oportunos datos para dar satisfacción a SS.SS. en sus inquietudes. Y no va a ser la presidencia la que ponga en duda que el ministro de Trabajo estará en condiciones de poder contestar a todo lo que S.S. pregunta, porque, si S.S. lo da como cierto, se supone que sí está en condiciones. Sin embargo, hay que pensar —y S.S. concederá por lo menos el beneficio de la duda— que es otra comparecencia y probablemente otra intervención. No obstante, no quiero llamarle a la cuestión, porque parece que también sería un exceso por parte de la presidencia en el sentido de decir: ¿Tendrá que ver el desempleo con la situación general del mercado de trabajo? Mucho, no. Del mercado de no trabajo.

En todo caso, señoría, quiero —por ordenar el debate, porque es un proceso también— dejar establecido o sentado que si el ministro después no se encuentra en condiciones en este momento de darle satisfacción en las cuestiones que ha planteado, numéricamente hablando, etcétera, será porque no es esta la comparecencia de la que se trataba. Y rogándole, señor Ruiz, que acoja benévolamente la indicación de la presidencia, le pido que concluya.

El señor **RUIZ LÓPEZ (**Don Antero): Como me esperaba algo de esto, el 14 de mayo registramos la petición de comparecencia del señor ministro, para que se trate este tema de manera monográfica. Lo que sí me gustaría es que la comparecencia la hiciéramos en tiempo real, que quiere decir que no se nos haya pasado ya el plazo de este asunto. Yo rogaría que se fuera ágil en esta comparecencia, que yo retiraría si el señor ministro está en condiciones de contestar hoy a los asuntos planteados, aprovecha la oportunidad que le brinda estar hoy en esta Comisión y hace el ejercicio, de responsabilidad del Gobierno de retirar esa propuesta, que está generando una conflictividad en España que no se puede achacar sólo a los sindicatos. Es una oportunidad que los grupos parlamentarios estamos en la obligación de hacerle ver. Si el señor ministro nos dice que esto no es del orden del día, volveremos sobre el tema en otro momento.

El señor **PRESIDENTE:** Seguro que el señor ministro medirá sus fuerzas y sus capacidades al respecto. Solamente quiero hacerle patente, señor Ruiz, que esta comparecencia que estamos debatiendo en el día de hoy tuvo su entrada en el Registro de la Cámara hace menos de tres semanas, de modo que, en cuanto a la realidad del tiempo, estamos, digamos, en un marco de tiempo real.

Se suspende la sesión durante cinco minutos. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Agradezco la oportunidad que supone la comparecencia de esta tarde, pedida por el Grupo Socialista, porque, junto a la información que nos ha transmitido el señor ministro —información útil en la medida en que coincide con un amplio debate social y político en relación con la propuesta de reforma de la Ley básica de empleo y la prestación de desempleo por parte del propio Gobierno—, nos permite analizar en sede parlamentaria cuestiones de una actualidad absoluta.

Decía el señor Jáuregui que las cifras se pueden ver según el color del cristal con que se miran. Yo creo que hay dos aspectos fundamentales en los que coincidimos todos los grupos de la Cámara y el propio Gobierno: hemos vivido seis o siete años importantes en la creación de empleo —las cifras así lo demuestran—; hemos empezado a recortar nuestras elevadísimas tasas de temporalidad, y estamos mejorando nuestras tasas de actividad en el sector femenino, pero si estas cifras las ponemos en relación con la Unión Europea, incluso si las objetivamos por ellas mismas, veremos que el desempleo, la precariedad, las bajas tasas de actividad femenina son elementos que deben continuar constituyendo prioridades en las políticas del Gobierno del Estado. Todos coincidimos en los aspectos negativos de nuestro mercado de trabajo: un Estado en el marco de la Unión Europea con una tasa de desempleo aún muy elevada; una excesiva precariedad, que afecta fundamentalmente a las generaciones más jóvenes y a las mujeres, y un desequilibrio territorial en las tasas de desempleo también preocupante. En este contexto, señor ministro, las referencias al debate abierto en la sociedad a raíz de la propuesta del Gobierno encajan perfectamente. Ante estas cifras y ante la realidad de la desaceleración en la creación de empleo que hemos vivido en estos primeros meses del año 2002 —al margen de que en la perspectiva del medio plazo la recuperación económica en general nos pueda hacer, como ha dicho el señor ministro, moderadamente optimistas—, la cuestión es qué políticas nos propone el Gobierno

para continuar creando empleo, para disminuir la precariedad, para superar los desequilibrios territoriales, para incorporar más mujeres al mercado de trabajo. Y la pregunta en relación con estas cuestiones es si el clima social que se ha generado en estas últimas semanas de desencuentro del Gobierno con la parte sindical de los agentes sociales es bueno, si el desencuentro con buena parte de las comunidades autónomas que gestionan las políticas activas de empleo es bueno. Ahí existe una primera cuestión que inquieta a mi grupo: si, con un balance global desde 1996, incluso si nos remontamos a 1995, que nos indica que estamos en buena línea, esta ruptura del diálogo social, este deterioro de la relación con determinadas comunidades autónomas nos va a ayudar, en este contexto de pérdida de la intensidad de la creación de empleo, a ser capaces de dar un nuevo impulso a nuestras políticas.

A nosotros nos parece que no. El período que comienza en 1996 y que nos ha permitido alcanzar estas cifras, junto con una coyuntura de la economía internacional muy buena y junto con decisiones importantes en el escenario macroeconómico español, ha tenido otra característica que ha sido la capacidad del Gobierno para llegar a amplios acuerdos con los agentes sociales, algunos de ellos protagonizados por el propio ministro en su etapa de secretario de Estado para la Seguridad Social y en su etapa de ministro. El valor del consenso y del diálogo social como instrumento que nos puede permitir avanzar en la creación de empleo de calidad —algo en lo que creo que todos coincidimos en que es absolutamente necesario— es fundamental. Nos preocupa que tengamos esta situación en una fase de desaceleración de la creación de empleo y con unas cifras que, comparadas con el resto de la Unión, no son suficientemente buenas. Le reiteramos hoy en esta sesión, tal como lo ha hecho esta mañana el Conseller de Treball de la Generalitat en la correspondiente conferencia sectorial, la necesidad de que cualquier propuesta que el Gobierno active sea fruto del diálogo político en el seno precisamente de la conferencia sectorial y del diálogo social.

Hay una segunda gran cuestión que, al hilo de sus cifras, nos parece necesario aludir. En definitiva, estas cifras son las que justifican las propuestas que el Gobierno nos está efectuando a través de diversos foros públicos e institucionales. Nos preocupa que no asumamos que hoy la eficacia de nuestras políticas en materia de empleo va a depender también de la capacidad que tienen las comunidades autónomas para gestionar eficazmente esas mismas políticas. Nos preocupa que el borrador de la modificación de la Ley básica de empleo reintroduzca un proceso de centralización de estas políticas por parte del Estado. Nos parece que se ha hecho una apuesta importante, que además va en consonancia con la filosofía que se impulsa desde la Unión Europea de dar un papel central a las unidades territoriales inferiores al Estado en la puesta en marcha de políticas activas de empleo. Nos preocupa que esta reforma que está encima de la mesa no vaya acompañada de propuestas concretas de incremento de los recursos de nuestras políticas activas y de mejora del conjunto de instrumentos relacionados con la formación y la intermediación. Nosotros somos de los que creemos que si alguna cosa no funciona suficientemente bien en nuestro sistema de protección al desempleo es precisamente el paquete de políticas activas y la personalización de esas políticas, ser capaces de introducir flexibilidad y personalización en las mismas, lo que implica, señor ministro, destinar más recursos a las oficinas públicas de empleo. Es necesario un mayor respeto a las competencias y dedicar más recursos a esas políticas de empleo. Debemos olvidarnos de un debate que creo que se está instalando de manera demagógica en nuestra sociedad y que no es bueno, que es el debate de quienes proyectan la imagen de que hoy el sistema de protección al desempleo en España tiende a proteger a aquellos parados que no quieren trabajar. Se han hecho afirmaciones en este sentido por el presidente del Gobierno. Hace quince días fui testigo de un largo discurso suyo inquietante porque proyectaba esa imagen de culpabilidad hacia las personas desempleadas de una manera excesivamente cruel ante una realidad familiar muchas veces grave y triste. Al mismo tiempo, tampoco podemos caer en la facilidad de no aceptar que en ese sistema de protección al desempleo que existe en España hay disfunciones que exigen reformas e introducir elementos de flexibilidad y adaptabilidad. Ante esa realidad de cifras que nos aportaba el señor ministro y esa existencia de importantes desequilibrios territoriales entre comunidades autónomas en la situación de su mercado de trabajo, es evidente que hay que mejorar el conjunto de mecanismos existentes en la protección del desempleo, pero no desde la lógica de culpabilizar al desempleado ni desde la lógica de rehuir la existencia de problemas.

En tercer lugar, señor ministro, nos parece que, para hacer frente a la alta tasa de precariedad que existe en nuestro mercado de trabajo, debemos ser capaces de combinar dos conceptos que forman parte ya del acervo de la Unión Europea, como es entender que la flexibilidad es posible si garantizamos la seguridad ante el desempleo, la seguridad ante la enfermedad, la seguridad ante el accidente y la seguridad ante el paro. En la propuesta que se nos plantea y que circula estos días se introducen elementos que hacen perder seguridad a nuestro trabajo. Algunas de las propuestas que afectan por ejemplo a las cotizaciones por desempleo de los contratos de los planes de ocupación o de los contratos fijos discontinuos, en la medida en que van a implicar —si se lleva a cabo esa propuesta del Gobierno— la pérdida de la cotización al desempleo, introducen una inseguridad en nuestro mercado de trabajo que no nos permite combatir con eficacia esa excesiva precariedad asociada a la inseguridad que hoy caracteriza a nuestro mercado laboral.

Como último elemento de reflexión de carácter general, nosotros entendemos que continuamos sin aprovechar todas las oportunidades que nos generan dos de los sectores donde se podría crear más empleo. Por un lado está el ámbito de la economía social. Nos parece que en la reforma del Gobierno se plantean algunas propuestas que la economía social está rechazando. El mundo de las cooperativas y de las sociedades anónimas laborales entiende que esta reforma no va a permitir mantener un sistema de capitalización del desempleo que se está demostrando capaz de crear empleo. En Cataluña, por ejemplo, el balance que se hace del sistema de capitalización desde la economía social es extremadamente positivo, tanto por parte del Gobierno de la Generalitat como por la propia economía social. Al mismo tiempo, seguimos sin aprovechar todas las oportunidades de generación de empleo estable, de calidad y de empleo que en el medio plazo puede ser generador de más empleo, que ofrecen las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos. Nos parece que las cifras que aportaba el señor ministro deberían también indicar que en ese ámbito debemos ser capaces de ser mucho más activos de lo que hemos sido hasta ahora.

Señor ministro, nos gustaría que el debate de esta tarde le hubiera servido para tener una visión amplia de cuál es el estado del mercado de trabajo, que lo relacione con el debate que está en los medios de comunicación y que estaba esta mañana en la conferencia sectorial y que está abierto estos días en torno al diálogo que mantiene el Gobierno con los agentes sociales, y que le indicasen al Gobierno una prioridad, que necesitamos un nuevo impulso en la creación de empleo en España y que ese impulso tan sólo va a ser posible si somos capaces de nuevo de ponernos de acuerdo todos, agentes sociales, comunidades autónomas y grupos políticos. Eso ha funcionado en España en ese período que antes comentábamos. Esas cifras son el resultado de la capacidad que en su momento el Gobierno tuvo de dialogar con los agentes sociales y de una actitud personal de este ministro, que nuestro grupo siempre ha valorado en sentido positivo pero que hoy, quizás desde la seguridad que da la mayoría absoluta, no permite recuperar esa cintura que en algunos momentos sí ha demostrado. Señor ministro, nos gustaría que se volviese a ese espíritu de los inicios de la anterior legislatura que nos ha permitido que esas cifras que usted nos ha dado todos las hayamos calificado positivas. Espero que se imponga el sentido común y que sus propuestas se reconduzcan de manera racional, prudente e inteligente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Buenas tardes y gracias, señor ministro, por su comparecencia y su muy amplia y documentada información en relación con el motivo planteado por el Grupo Socialista en su iniciativa.

Voy a hacer tan sólo alguna breve reflexión en cuanto a lo que ha sido, en sentido estricto, la iniciativa del Grupo Socialista y su comparecencia, pero no podemos abstraernos de algunos comentarios que, desde la perspectiva del Grupo Popular, nos vemos obligados a hacer en relación con el otro debate que se ha superpuesto y que es el que hoy está más en la calle, el debate de la reordenación del sistema de protección por desempleo. Yo, sin caer en ningún afán de triunfalismo ni ahora ni hace dos años —creo que jamás lo he hecho desde que soy portavoz, aunque a veces a uno le imputen adjetivos que no obedecen a la realidad de lo que uno expone—, comparto la conclusión que ha verificado el señor ministro cuando ha dicho que hay un moderado optimismo en relación con la evolución del mercado de trabajo, con la creación de empleo, con el acercamiento y convergencia real con la Unión Europea, pese a estos últimos meses de desaceleración económica. Yo comparto esto. Mejores momentos hemos tenido para compartirlo en mayor grado y lo hemos hecho tanto el señor ministro como este modesto portavoz con el mismo grado de prudencia, porque sabemos que el tema del desempleo no sólo se dirige desde la política concreta del Ministerio de Trabajo sino también desde otro tipo de políticas, como la económica, y no sólo desde un gobierno sino por las relaciones internacionales que influyen en una determinada sociedad, y más en un mundo globalizado.

Al hilo de esto, hay algunos datos que usted nos ha aportado y que yo tengo que subrayar, porque me parece que son esclarecedores y relevantes. Por ejemplo, nos ha venido a decir hoy que la tasa de paro en el año 1996, en relación con el período 1996-2001, en nuestro país era del 22,9 por ciento y ahora estamos en un 10,7, es decir, que ha habido una reducción de casi 13 puntos, mientras que la reducción que se ha producido en la Unión Europea ha sido de 5,16 puntos, aunque cierto es que ellos partían de una mejor situación, lo que significa que estamos mucho más cerca en este sentido a la Unión Europea. Hay un dato que no se pondera suficientemente y es la traducción del crecimiento de la riqueza del país, es decir, del PIB, en la creación de empleo. Así, usted nos recordaba hoy con acierto cómo el promedio de crecimiento del PIB en España durante dicho período ha sido del 3,6 y esto se ha traducido en un 2,9 por ciento de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, mientras los demás países de la Unión Europea han tenido un menor crecimiento de PIB y también un menor crecimiento de desempleo.

Se habla de calidad. Efectivamente, no estamos en el mundo soñado por cualquier responsable político en relación con el mercado laboral y seguro que el señor ministro estaría encantado con unos márgenes más satisfactorios aún de los existentes, pero eso no puede ocultar cifras tales como que en el año 1995 la contratación indefinida anual era de 367.000 personas, que

en el año 1998 era de un millón y que en el año 2001 —como usted nos ha expuesto— de más de 1.300.000 contratos indefinidos. Por tanto, cada vez más hay un mayor número de ciudadanos españoles que tienen un contrato indefinido que significa un refuerzo de la calidad de su relación contractual con los empresarios y, por tanto, una mejora de nuestro mercado laboral. Si esto lo traducimos al conjunto del período —el señor ministro ha hablado de 2.220.000 nuevos empleos indefinidos entre los años 1995-2001 contra seiscientos y pico mil contratos temporales—, la ratio, aunque sea mejorable y deseemos mejorarla, no es una mala proporción y representa un mayor incremento de la calidad contractual porque es contratación indefinida. Hemos de recordar que hemos bajado el 34,5 por ciento, cifra enorme con la que se encontró este Gobierno cuando le tocó asumir la responsabilidad de la gobernanza del país, en 3,3 puntos, es decir, que se ha reducido un 10 por ciento. ¿Queremos que se reduzca a la mitad? Sin duda. Cierto es también, y a veces se oculta, que una parte de la actividad laboral del país es temporal por su naturaleza. Algún día también habrá que cuantificar comparativamente con otros entornos económicos en qué consiste esta tasa de temporalidad propia por la actividad y la situación socioeconómica española.

Hay un último dato, que ha sido el más utilizado por alguno de los intervinientes, y es el referido a la EPA del último trimestre con el cambio metodológico introducido. Realmente no es el dato que más atraiga a ninguno de los presentes, pero es un dato sobre el que hay que hacer alguna consideración. Hay 164.000 parados más, pero hay 342.000 nuevos ocupados. Hay muchos más ocupados que parados. ¿Por qué? Porque hay un incremento de más de medio millón de activos en nuestro sistema.

Hoy se ha hablado poco de ello, pero también tengo la obligación de recordarlo. Si hacemos referencia a un dato tan importante como es el de aquellos ciudadanos que pagan por trabajar, es decir, los que cotizan a la Seguridad Social, resulta que las previsiones gubernamentales ya se han conseguido el mes pasado, porque se había previsto que a 31 de diciembre hubiera 16 millones de cotizantes. Son personas que pagan, luego también habrá que valorar dentro de nuestro mercado laboral lo que significa este importante incremento de casi 3.700.000 nuevos cotizantes en el período 1996-2001, que nos parece que tiene su importancia y que además sigue creciendo. Esta es una realidad objetiva que también hay que poner como parámetro a la hora de hacer análisis rigurosos que, sin duda, todos intentamos en relación con esta cuestión. Por tanto, la calidad se está incrementando, aunque la situación no sea la más favorable en una situación de recesión económica internacional, donde, por cierto, he de recordar que nuestra economía era particularmente sensible. Cuando había una crisis o recesión económica internacional, España tradicionalmente tenía una reducción en sus crecimientos económicos, un PIB negativo y una enorme destrucción de empleo. Desde hace años estamos en un nivel de estabilidad y con todas las cautelas propias de un mundo en el cual lamentablemente ocurren acontecimientos tan poco previsibles y de tanto impacto como los sucedidos el 11 de septiembre, salvo que confluyan situaciones anómalas de este tipo, tenemos el convencimiento de que la senda de la recuperación se está produciendo y de que España está por encima comparativamente, una vez más, de nuestros competidores europeos. Yo no soy quien para hablar aquí del desempleo en Alemania o de la situación francesa, pero son elementos referenciales que uno no debe olvidar, porque estamos donde estamos y estamos en mejor situación comparativa que otros, aunque no sea la que más deseemos.

Se ha hablado mucho de la reforma del paro. De la siniestralidad no hablaré, porque hemos tenido muchos debates monográficos. Simplemente diré que alguna vez Europa tendrá que homologar los sistemas estadísticos para hacer ponderaciones objetivas a la hora de evaluar lo que conceptualmente es un accidente laboral o no. Como en España desde el primer momento un accidente laboral tiene prestación y los empresarios cuando se trata de una enfermedad común tienen que retribuir de su pecunio los primeros quince días al trabajador, hay una cierta tendencia sistemática, no voy a decir que se haga fraude sino que hay una predisposición del sistema, a considerar estas situaciones no siempre como enfermedad común y muchas veces como accidente de trabajo o se consideran accidentes de trabajo en sentido amplio muchos accidentes *in itinere*, un infarto de miocardio, una aneurisma o un infarto cerebral, que en otros países de nuestro entorno no se consideran. Por tanto, bienvenido sea el dato en el que se refleja que hemos mejorado, como nos ha expuesto el señor ministro, aunque no es un dato que nos satisfaga, porque ojalá no hubiera absolutamente ningún difunto en ninguna empresa en ningún año. En cuanto a que todos tenemos que seguir trabajando, es evidente que sí, pero también tenemos todos que objetivar la situación en relación con las comparaciones que se puedan hacer en los países de la Unión Europea o en los países más avanzados de Occidente.

Yo no sé si con esto contribuiré a que no haya otra comparecencia del señor ministro en relación con la reforma o reordenación del sistema de desempleo, pero como en alguno de los discursos de los portavoces esta materia ha sido nuclear en su exposición, alguna referencia obligada debo hacer al respecto. La primera es mi absoluto rechazo a algunas manifestaciones que se han producido, que yo no sé a qué se deben estos excesos. Ustedes han dicho: criminalizan a los parados; el Gobierno, el Partido Popular les llama vagos, defraudadores. La señora López i Chamosa asiente, pero esto no es en modo alguno ni cierto ni objetivo. Quiero que me digan cuándo el señor ministro ha hecho alguna afirmación de este tipo, cuándo este humilde portavoz ha hecho alguna afirmación de este tipo y que se nos diga

por qué se está afirmando que hay una criminalización de los parados. Yo parto de la consideración —y me he leído el documento del Gobierno de 17 de abril— de que no hay recorte de las prestaciones. El único recorte que ha habido en los últimos años en las prestaciones se produjo por una razón que entiendo, lo que no significa que comparta: había que gobernar, había más desempleados que caja para pagar y hubo que recortar. Yo lo entiendo. ¿Qué iba a hacer quien estaba gobernando? Pues recortar, meter la tijera, y de la relación 3 a 1 cotización-prestación, pasamos a una relación de 4 a 1. Yo lo entiendo, había que pagar y había que reducir el pago para que todo el mundo que estuviese en esa situación de desempleo cobrara.

Uno esto a una afirmación que se produce con carácter reiterado, y que yo no comparto, la de que el Gobierno no mete ni una peseta en el tema de las prestaciones por desempleo. Y yo digo: Ojalá no la tenga que meter nunca, porque esto significará que no hay un gran número de desempleados que requieran que se haga una aportación fuera de la financiación propia de la del desempleo y recurrir a la tributación. Ojalá no la haya, porque esto significará que hay un buen nivel de empleo.

Se ha dicho que de alguna forma se está preparando un eventual camino ante una situación peor, una reforma del paro pensando en lo que viene. Creo que la reforma del sistema de desempleo se está planteando desde la óptica de intentar optimizar recursos y reordenar los existentes, de hacer una ampliación a protecciones hasta ahora inexistentes en determinados ámbitos de trabajadores y de una reordenación. Pero reducción, en el sentido estricto, de las prestaciones, creo que no la hay. Además, estoy dispuesto a debatir las medidas, y creo que tendremos oportunidad de ello. Creo que no se produce reducción, pero tiempo habrá de debatirlo.

También se ha dicho que hay que tener un exquisito cuidado con las competencias de las comunidades autónomas. Creo que uno de los motivos de la reforma —y sino, corríjame, señor ministro— es que se ha pretendido que una ley como la Ley básica de empleo en vigor, que no contemplaba ni la existencia de la Unión Europea ni la existencia del papel activo en cuanto a competencia y gestión por parte de las comunidades autónomas, tuviera una adecuación en estos temas. ¿Que se podrá mejorar? Sin duda. ¿Que las medidas son rectificables? Creo que hasta en el Pleno de la semana anterior expuse algunas. Pero es evidente que para que todo esto se produzca hace falta también voluntad de negociación y de diálogo de la otra parte. El Gobierno, así como este grupo —en lo que a mí concierne lo puedo decir claramente y que me rectifique el señor ministro si me equivoco—, tienen el ánimo de intentar poner encima de la mesa un debate; un debate punto por punto, un debate serio, un debate con el ánimo de mejorar cosas que sin duda son mejorables, pero con un *leit motiv* claro y con una afirmación clara. Ésta no es una reforma limitativa de derechos existentes, no es cierto. Ésta es una reforma que pretende que puestos de trabajo que existen se puedan en algún grado cubrir con desempleados que existen. Ésta es una reforma que también pretende que a la persona que tiene capacidad de autobuscar empleo se la ayude en mayor grado. Con esta reforma no se está diciendo que haya sistemáticamente trabajadores, o en este caso desocupados, fraudulentos. Obviamente existirán, como en todo colectivo, pero no es ésa la clave. La clave es que el propio sistema —y en esto hago una alusión analógica a lo que antes hablé en relación a las bajas por accidente— no provoque el quietismo, no provoque la pasividad, que facilite e impulse la actividad personal para optimizar las posibilidades que el mercado laboral nos ofrece. Creo que desde esta filosofía, la de la adecuación de nuestra Ley básica de empleo a la realidad actual de España, se podrá y se deberá hablar en la conferencia sectorial. Se podrán tener diversos puntos de vista, y se tendrán, pero creo que es una puerta abierta a la actualización del papel que no tienen hasta ahora por ley las comunidades autónomas.

Por tanto, nosotros sí hacemos una apelación al diálogo desde el Grupo Popular. Desde el Partido Popular manifestamos reiteradamente la vocación a hablar, así como nuestra sorpresa de que una cuestión en la cual no hay ninguna modificación sustancial de derechos adquiridos sea banderín —no sé si previo un proceso electoral sindical o no— de una huelga general que sinceramente creo que no tiene causa, y más aún cuando no se ha recorrido el camino, el íter, del diálogo real, del intento de aproximación, porque no es de recibo, se diga lo que se diga, decir: retire usted toda su propuesta. Desde luego, señor ministro, nosotros le animaremos a que la mantenga y a que su talante político y personal también persevere, a que no se deseche por usted ni por el Gobierno el diálogo que puede fructificar si hay voluntad de todos, porque dos no hablan si uno no quiere, y así podamos llegar a buen fin en algo que, en definitiva, contribuye a esta mejora del mercado laboral, como lleva desde hace seis años contribuyendo a una mejora para todos nuestros ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero hacer una indicación por parte de la presidencia: la cuestión es la que es, la cuestión que nos traía aquí es la que nos traía, y esto naturalmente podría ser un aspecto tangencial del tema del desempleo. Es un tema muy importante; a los efectos de la comparecencia que motiva este acto parlamentario, evidentemente, es algo que está dentro de la cuestión general, pero si se centrara la comparecencia en ese aspecto no sólo desbordaría el contenido de la comparecencia sino que se convertiría en otra comparecencia para la que, acaso, el señor ministro, por muchos esfuerzos que hiciera, no podría proporcionar los detalles y las informaciones que a SS.SS. conviniese.

Hay que tener en cuenta cómo se ha desarrollado la sesión, quizá por benevolencia de la presidencia que tampoco ha querido intervenir de forma radical en relación con las exposiciones de SS.SS. En otros ámbitos, en la dirección de otros procesos, conviene recordar aquí cómo después de solicitar muchas veces un litigante algo, y después de contestar que no, insiste en sus otrosí, a los que el juzgado responde otro no, pero éste no sería el caso.

No obstante, llamo la atención al señor ministro en el sentido de que procure dar satisfacción a aspectos generales pero que no abra una comparecencia que sería otra, lo que probablemente dejaría sin contenido otra eventual comparecencia mucho más amplia, más provechosa y creo que más útil desde el punto de vista parlamentario a los fines de los trabajos de esta Comisión.

Con esa indicación que hago con toda cordialidad y que va en doble dirección, a SS.SS. como interpelantes y al señor ministro como representante del Gobierno que comparece y contesta, concedo la palabra al señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Doy las gracias a todos los intervinientes, y no es un tópico, porque estamos hablando de una materia importante y lo estamos haciendo con el tono adecuado al intentar, desde nuestras convicciones personales, aportar criterios, sobre todo una vez que se ha podido demostrar que la evolución del empleo durante estos años es sustancialmente positiva. Supongo que a todos nos preocupa que pueda mantenerse en el futuro, frente a lo cual entiendo que no hay mejor posición que la que hace bien pocos días movía al consenso a la totalidad de los representantes de la Unión Europea, esto es, seguir buscando esa combinación entre cambios económicos y cambios sociales que permita seguir mejorando nuestra capacidad de promoción económica y de promoción de empleo. Al fin y al cabo, eso es lo que nos ha recordado hace bien poco tiempo la cumbre de Barcelona.

En estos últimos años los avances han sido muy significativos. De momento, el primer dato relevante sería el de siete años de crecimiento ininterrumpido del empleo, lo que sería, por sí mismo, de naturaleza absolutamente excepcional. Y además con algunas diferencias respecto a nuestro propio entorno. Si alguien tiene la tentación de decir que, al fin y al cabo, España ha seguido la misma senda cuantitativa y cualitativa que el resto de países de la Unión se encontrará con que en lo cuantitativo la aportación española ha sido enormemente significativa. Bajo el denominado método de Luxemburgo, hemos generado más del 25 por ciento del empleo que desde 1997 se ha creado en Europa y más del 40 por ciento del empleo femenino que asimismo se ha creado en Europa. Si se piden criterios, como antes se solicitaban, de naturaleza cualitativa, me remito a lo que antes señalaba: no toda Europa, antes al contrario, solamente algunas excepciones han conseguido reducir su tasa de temporalidad. Aquí sí me gustaría detenerme al menos un instante, porque países bien próximos, por no decir vecinos, han visto en este período 1995/2000 doblar su tasa de temporalidad.

Yo no voy a presumir de que estemos ante una cuestión de naturaleza ideológica; yo sigo creyendo, como tantas veces me han oído los miembros de esta Comisión, que los gobiernos actúan en cada momento por un principio de buena fe, intentando resolver cuestiones de naturaleza general. Las experiencias de flexibilidad en el empleo en España —experiencias que supongo eran bien intencionadas— explican que en el año 1987 la tasa de temporalidad española estuviese en el 15,6 por ciento, aproximadamente la misma tasa que mantiene la Europa de los once, que ha logrado también producir una unidad de moneda, pero siguió creciendo hasta superar el 35 por ciento en el año 1995. Vuelvo a insistir que no pretendo en modo alguno ni culpabilizar ni hacer juicios de valor de por qué se produjeron aquellas reformas, pero en estos últimos cinco años la tendencia general, y también la tendencia europea, ha sido el incremento, como ya le decía. Países bien próximos a nosotros han duplicado su temporalidad o la han elevado en más de tres puntos. En consecuencia, me gustaría que se entienda el esfuerzo y el valor que tienen las acciones del Gobierno y las acciones que los propios agentes sociales supieron poner sobre la mesa. Al fin y al cabo, también se ha citado la reforma de 2001 que trató, y creo que lo ha conseguido, de seguir la misma senda y la misma estela, en lo positivo, de la reforma del año 1997. Por eso tal vez hoy, en ese contexto más desfavorable, ha seguido siendo posible que sean muchos más los contratos de naturaleza estable que los contratos de naturaleza temporal que se celebran —proporción que superan el tres a uno—, y prueba definitiva de ello, es que se ha seguido reduciendo la temporalidad.

Se ha utilizado un concepto que puedo entender gráfico y muy descriptivo, que es la devaluación del mercado laboral, pero no alcanzo a entender cuáles son los indicadores que expresan esa devaluación. Porque si la evolución de la temporalidad en términos cuantitativos y cualitativos ha sido favorable, si hoy estamos dando pasos significativos en la dirección correcta en la reducción de nuestra siniestralidad y si el subempleo también ha visto descender el número de personas sujetas a dicho fenómeno, puede tenerse la sensación de devaluación pero eso no es lo que nos indican las cifras. Otro portavoz ha dicho que por encima de las cifras está la sensibilidad. La sensibilidad se la presumo y la entiendo en todo el mundo, pero espero que ésta pueda medirse o expresarse al menos en las cifras que objetivan el funcionamiento del mercado de trabajo español.

Se ha hablado de la temporalidad como un fenómeno que afecta, sin duda, con más intensidad a los jóvenes que a los mayores. No se me negará que es una situación más aceptable —no digo deseable— aquella en la que el desempleo juvenil es sustancialmente menor. Conviene recordar que nos situamos por encima del 42 por ciento,

con una mezcla absolutamente indeseable como la de una altísima tasa de temporalidad y una elevadísima tasa de paro. Hoy se podrá reprochar que es menor la tasa de paro y se puede decir que todavía la temporalidad es un fenómeno que afecta con mayor intensidad a los jóvenes, pero puestos no digo a elegir sino a optar por una vía, prefiero una vía en la que primero se reduce el paro juvenil y además se actúa sobre la propia temporalidad.

Con respecto a las preguntas expuestas sobre la siniestralidad, para no ser reiterativo, me remito a ese documento que la Comisión Europea ha elaborado recientemente y que denomina La imagen social de Europa. Por primera vez se atreven desde una instancia, como es la propia Comisión Europea, a establecer comparaciones en términos de evolución de las cifras —y en ello vuelvo a insistir sin ningún consuelo, porque me sigue pareciendo que en España queda muchísimo por hacer—, que rompen los tópicos de que somos los peores o los que estamos teniendo peor evolución. Entre otras cosas porque, vuelvo a insistir, son profundamente distintos los niveles de exigencia de declaración de los siniestros, los sistemas de protección social e incluso los niveles de concepto de lo que es realmente un accidente laboral. En España, felizmente —eso a mí me alegra—, tenemos los niveles más altos de exigencia de declaración y tenemos también los conceptos más amplios que se han extendido a los accidentes *in itinere*, a los accidentes de naturaleza no traumática y vascular. A mí me parece perfecto que se extiendan y se expandan esos conceptos, pero tengámoslo en cuenta a la hora de establecer cualquier tipo de comparación porque lo contrario sería alejarnos de ese mínimo rigor que creo que requiere acercarse a un tema de esta trascendencia.

Como antes decía, porque ha surgido a lo largo del debate y pensando en cuáles pueden ser los debates del futuro, creo que España ha recorrido el camino de la búsqueda de la flexibilidad en los accesos, en las modalidades contractuales y lo ha sufrido con etapas que podemos calificar de más positivas y con etapas realmente duras, cuando no negativas. Creo que sería deseable seguir insistiendo por ese camino, porque ha habido una reconducción razonable. En la reforma de 1997 se incidió y se actuó desde el consenso en la flexibilidad de salida, la flexibilidad asociada a la rescisión de contratos. Por los resultados que hoy se presentan, los propios agentes sociales han considerado que sí han permitido cambiar el signo de las cosas. Quisiera decir que todavía queda un tramo por recorrer —y que yo animo a recorrer— en la flexibilidad del día a día, por no decir del año al año, que se deriva de la propia negociación colectiva, donde los agentes sociales, sector por sector y empresa por empresa, sepan reconocer las circunstancias del mercado, reconocer las circunstancias laborales y alcanzar aquellos acuerdos que no solamente preserven el empleo, sino que generen el mayor empleo posible, desde claves que se han recogido, por ejemplo, en el último acuerdo interconfederal de negociación colectiva, en el que se reconocía fundamentalmente que donde hay que hacer esfuerzos es en esa flexibilidad llamémosla interna, que es la que media entre la celebración de un contrato y la rescisión del mismo.

Tengo que hacer un comentario, por breve que sea, de que la calidad del trabajo de la inspección a veces pueden llevar a interpretaciones curiosas. Que los inspectores españoles realicen la labor de preselección de las empresas que finalmente deben ser conocidas o visitadas o, dicho de otra manera, que junto al trabajo de cartera también se haga el trabajo de despacho, no debe llevar a pensar que estamos ante situaciones generalizadas de fraude. Estoy seguro de que alguno de los portavoces que han citado estas imágenes generalizadas de fraude no me las admitirían a mí si de lo que estuviésemos hablando fuese de situaciones, por ejemplo, asociadas con el desempleo. No debemos permitirnos llegar a una imagen tan ambigua o tan equívoca como que el que haya una adecuada preselección de las empresas sobre las que ulteriormente se actúa, supone o presupone una elevadísima tasa de fraude. Yo diría que se trata de un trabajo bien realizado en la labor de preselección y en la labor ulterior de inspección.

Antes se han comentado datos de la última encuesta de población activa. Lo primero que habría que decir es que es una fotografía pasada de un trimestre del que ya hemos hecho descripción todos los presentes y especialmente quien les habla. Un trimestre caracterizado sin duda ninguna porque lo peor de esa recesión económica, que afectaba a un país como Estados Unidos, influyente en el resto de economías, o a la deceleración que ya se había percibido en países determinantes del buen funcionamiento de la Unión Europea, era especialmente intenso. Ciertamente, el sector más sensible a ese contexto internacional es el sector industrial. Si se han tomado la molestia de desagregar los datos del desempleo de ese trimestre, en el que nadie ocultó que estábamos recibiendo los peores impactos de una situación de deceleración económica, habrán visto que se concentran en la industria. Pero a *sensu contrario* yo también tengo que pedir, y aprovecho este foro, que quienes tienen capacidad de influir sobre la preservación y la ampliación del empleo en los sectores no afectados, sigan manteniendo la misma línea de responsabilidad de la que han hecho gala en estos últimos años o, dicho de otra manera, que no cambien las pautas de comportamiento a la hora de fijar precios y salarios. Lo digo porque se ha visto y se ha reiterado por parte de todos, ha sido doctrina pacífica y no debería dejar de serlo, que esa conciliación de doble moderación debe ser y puede ser una adecuada fórmula. No buscar simplemente el beneficio por el traslado a precios de inflaciones generalizadas ni tampoco estructurar en nuestros procedimientos salariales una inflación volátil o una inflación generada en algunos casos por factores obviamente externos, como pueden ser las importaciones de inflación asociada a los gastos energéticos, al precio de la energía y del petróleo. Creo que ahí estaríamos haciendo un flaco favor.

Cuando se ha dicho que los beneficios de las ayudas que recibe la contratación estable son solamente para los empresarios o para las empresas, creo que se está haciendo una descripción bastante incorrecta. Al final, entiendo que una ayuda, el aligeramiento de una carga económica, como es la cotización social para la empresa y para el trabajador, no está perjudicando sino, antes al contrario, beneficiando a ese trabajador que lo que tiene es una opción de actividad, una opción de salario y que si en este caso es con un contrato estable está teniendo nuevas expectativas personales. Dicho de otra manera, cuando logramos que España sea uno de los pocos países que con instrumentos, entiendo razonables, se consigue reducir la temporalidad creo que estamos beneficiando a la sociedad. Hablar de que estamos beneficiando a las empresas es una figura sin duda retóricamente correcta, pero no se me ocurre cómo España puede mejorar su capacidad de creación de empleo si no tenemos empresas en buenas condiciones de solvencia económica y con las ayudas adecuadas. Me parece que con empresas en dificultades y sin las ayudas adecuadas sería muy difícil la creación de empleo en las cuantías que, a su vez, nos son demandadas.

Se nos han pedido cosas que son de muy difícil presencia, como la medición del fraude de la economía sumergida. Le puedo decir que han sido más de 100.000, exactamente 124.000, los perceptores de prestaciones por desempleo que por desatención de ofertas adecuadas con la actual legislación —y me pararé en ello un segundo inevitablemente, porque si vamos a hablar del futuro creo que también es bueno recordar cuál es la situación del presente— o por incumplimiento de requisitos pedidos han perdido sus prestaciones en el pasado ejercicio. Pedir datos de la economía sumergida o del fraude sería tanto como decir que, conociendo la Administración las situaciones fraudulentas, no actúa. Le puedo garantizar que en estos últimos años ha habido una evolución favorable, un proceso de convergencia también en materia de economía sumergida, porque los registros de afiliación a la Seguridad Social también han sido incluso sensiblemente superiores a los registros de creación de la ocupación, lo cual nos puede llevar a pensar —es doctrina bastante pacífica— que también hemos conseguido que empleo o riqueza preexistente estén ahora ya realizando las aportaciones sociales y las aportaciones fiscales que les corresponden.

Ciertamente, ni en las medidas de pasado ni en las de futuro el fraude puede ser el único objetivo o el único motor de una reforma, pero a mí no solamente no me desagrada sino que me parece bueno que un valor añadido de una reforma sea la lucha contra el fraude. Dicho de otra manera, a mí me parece que siempre es injusto que un dinero que nace del esfuerzo de la España productiva, de sus empresas y de sus trabajadores, vaya a un destino no previsto por la ley, me parece que eso nunca es adecuado.

Aquí nadie está hablando de culpabilizar a nadie, pero mal puede funcionar un sistema de desempleo que no sea capaz de distingir con precisión quienes están disponibles para el empleo de quienes no lo están, porque ahí empieza no solamente el funcionamiento de un sistema de desempleo sino incluso las estadísticas sobre las que hemos estado hablando toda la tarde. Todos distinguimos o espero que todos distingamos personas activas de personas pasivas, tan honorables las unas como las otras, no hay ninguna duda, pero entiendo que a la hora de diseñar las políticas de mayor intensidad debemos tener en cuenta a las personas que tienen mayor actividad o mejor disposición al empleo, entre otras cosas, porque, si no, estaríamos probablemente asignando mal los recursos. Creo que es bueno recordar, es bueno insistir en que la disponibilidad es además un requisito universalmente exigido. Agradezco a los medios de comunicación que durante estos días y con profusión han descrito los sistemas de desempleo, porque en todos se ha visto que, con mayor o menor intensidad, ese doble esfuerzo existe, el esfuerzo que la sociedad realiza a favor de sus parados y el esfuerzo que se les pide a los parados; por cierto, un esfuerzo de disponibilidad, como dice la jurisprudencia española, comparable a la que tienen los activos. No sería justo poner en peor condición a un parado, pero tampoco es justo poner en peor condición a una persona ocupada a la hora de cumplir con una oferta de empleo.

El artículo 203 de la Ley básica de Seguridad Social plantea una radicalidad que ciertamente lo hace de muy difícil la aplicación. Conviene recordar que basta con un solo rechazo a una oferta adecuada de empleo o a una acción formativa para que se produzca la pérdida de las prestaciones. Eso conviene recordarlo, y conviene recordar que en la propuesta del Gobierno está modularlo en el tiempo y en el espacio, y establecer unas garantías que hoy no existen. Cuando se dice —yo entiendo que también es una lectura interesada— que el máximo va a ser la norma habitual, por ejemplo, en distancia, yo me permito recordar que sigue siendo un máximo y desde luego sujeto a un diálogo, porque indudablemente todos sabemos que esa distancia física no es lo mismo cuando está atendida por buenos servicios públicos o forma parte de una conurbación metropolitana que cuando estamos hablando de una zona en la que hay carencias ciertas y precisas, y no estamos hablando tampoco de que deba suponer, como hemos dicho, una parte determinante del salario de una persona o que va a suponer en términos de tiempo una alteración sustancial de las condiciones de vida.

En la actual definición también conviene recordar que adecuada es toda aquella que no conlleve cambio de residencia, y no establece ni una sola garantía para los trabajadores. Me gustaría que se sepa que se pueden hacer afirmaciones legítimas desde el punto de vista políticosocial, pero tal vez un buen punto de partida sería recordar cuál es la situación a fecha de hoy, y que desde luego lo que se persigue no es culpabilizar a nadie sino tratar con más y mejor intensidad a quienes

tienen ese requisito —insisto— común a los quince países de la Unión Europea, y entiendo que también aplicable a España, de esa disponibilidad cierta y real para el empleo, desde el máximo respeto, no haya ninguna duda, a quienes son pasivos o bien tienen otra determinada condición.

Dado que no está el señor Mardones y que era una brevísima referencia, diré que yo también deseo que podamos seguir manteniendo instrumentos de acción territorial específicos para aquellas comunidades autónomas que además siguen teniendo mayores dificultades. Uno de los intervinientes ha dicho que a él no le parecía razonable que donde hay mayor paro se haya producido durante estos años mayor empleo. Todo es opinable, pero también me admitirá que donde se está más cerca de lo que se llaman ya los niveles técnicos de pleno empleo, sobre todo masculino —del femenino todavía no se puede hablar en ninguna región española, aunque en algunas también haya tenido una excelente evolución—, no parece inadecuado que se genere más empleo donde hay más necesidad de empleo, y tampoco parece difícil de explicar que donde se está rozando en algunos casos el paro técnico, el paro estructural o el rotacional, especialmente el masculino, hay mayores dificultades para que las reducciones del paro sean más perceptibles o más sensibles.

Coincido en que estamos todavía lejos de producir esa plena convergencia con la Unión Europea, pero, si se me permite, también puedo afirmar que estamos más cerca. Frases que todos hemos escuchado cuando no pronunciado alguna vez, como que España tenía el doble de paro que el promedio de la Unión Europea, hoy, medido en términos exactamente comparables de todos con todos, no responden a la realidad. Antes al contrario, vemos que hay una proximidad que empieza a ser perfectamente creíble que puede superarse.

Ha habido también unos durísimos calificativos hacia lo que hemos realizado en cuanto a lo que creíamos y sigo creyendo que es deseable de lógica interna, como puede ser tener una encuesta de población activa homologable y homologada con el resto de países. Creo que algunas desautorizaciones hacen un flaco favor a las propias autoridades comunitarias, que entiendo que no actúan por ningún interés ni partidario ni político. El hecho de que la presidenta del INE compareciese a explicar estos datos acompañada del director general, en este caso, del sistema estadístico europeo Eurostat, creo que debería llevarnos a pensar que desde luego no se están haciendo operaciones irregulares. No quiero creer que estén acusando a la Comisión Europea y a la Unión Europea de prestarse a ningún juego de esa naturaleza, yo al menos creo que no lo harían nunca. Si alguien hace esta afirmación, que la haga bajo su responsabilidad.

A lo largo de esta tarde, lo digo con un tono de relajación, me ha sorprendido que haya quien se apunta a la cumbre de Barcelona y quien se apunta a las protestas contra la cumbre de Barcelona. Es un ejercicio saludable de ubicuidad, de estar en todas partes, en fin, es un ejercicio como otro cualquiera de, como se dice, estar a las duras y a las maduras. Yo personalmente entiendo que si uno asume las conclusiones de Barcelona no puede ir por el procedimiento de espigado, que dicen los clásicos de la jurisprudencia, que es ir cogiendo solamente lo que a uno le gusta. Se nos dice, y yo lo repito, que para que España y Europa puedan seguir teniendo un ritmo razonable de creación de empleo tienen que hacer reformas en lo económico y en lo social, buscar que sean equilibradas y armónicas, pero, insisto, eso es también Barcelona, y aferrarse solamente a los objetivos concretos, decir que tiene que haber mayor atención de empleo a los tramos de más vulnerabilidad, lo asumimos todos, que tiene que haber mayor creación de infraestructuras que favorezcan el trabajo de la mujer, volvemos a asumirlos todos, pero, insisto, no parece que se pueda hacer ese espigado que desde luego es muy grato para el discurso político pero poco operativo desde el punto de vista funcional.

Se ha hablado de que los dineros del desempleo y los de la Seguridad Social van a fines distintos. Se me preguntaba antes si renuncio a los objetivos de pleno empleo. Nunca he renunciado a los objetivos de pleno empleo, sí que renuncio a volver a explicar criterios de contabilidad pública. Recuerdo una apasionante discusión con el señor Borrell sobre el principio de caja y devengo. No me siento con ánimo de explicar que los excedentes de la Seguridad Social o bien van al fondo de reserva o bien van a las cuentas de Tesorería, y no hay más destinos posibles, afortunadamente. Dicho lo cual, insisto, es a lo único que renuncio.

Estoy intentado no entrar en otros debates para no complicar la amable presidencia de esta Comisión. Yo recuerdo la reforma del año 1992 del desempleo, que ha sido citada por uno de los portavoces, y ahí sí que se tocaron, se recortaron todas y cada una de las cifras que realmente definen el sistema de prestaciones, desde el tiempo necesario de cotización para poder acceder al sistema contributivo, al tiempo de percepción de las prestaciones, a los porcentajes con las que estas se percibían, al límite de rentas compatibles, y fue una decisión que contó con el apoyo no solamente del Grupo Socialista, que en aquel momento lo impulsó, sino también de otros grupos; no es el caso del Grupo Popular pero sí de otros grupos.

Vuelvo a insistir, se han dado consejos, yo entiendo que muchos de ellos son absolutamente razonables. Yo siempre he entendido y defenderé que el consenso es el mejor de los métodos, pero no siempre es posible. El consenso no es un fin en sí mismo, el consenso es un método a través del cual se puede conseguir a veces que los cambios lleguen antes y tengan mayor calado en la sociedad, pero no es por sí un objetivo, porque si lo fuese, y eso me preocupa, estaríamos proponiendo el consenso como sistema de bloque o de imposición de llevar a cabo los compromisos que también las fuerzas políticas tienen ante sus ciudadanos. Mayorías absolu-

tas las ha habido en este Parlamento del Estado y en Parlamentos autonómicos. Yo no presumiré nunca que haya un ejercicio abusivo de las mayorías absolutas; es otra presunción que no aplicaré nunca, aunque comprendo que también a veces puede ser un buen argumento de ataque a las acciones comprometidas por el Gobierno, que sí que dispone de esa mayoría absoluta. Esta misma mañana también ha habido una demostración de quienes estaban dispuestos, comunidades autónomas en este caso, a, sobre un guión o sobre una estructura, intentar perfeccionarlo y cumplir con objetivos y se han situado materias y temas que yo creo que pueden permitir aproximaciones razonables. Se ha hecho una afirmación que yo comparto. Se trata precisamente de dar carta de naturaleza a las comunidades autónomas en la Ley básica de empleo, cosa que hoy no tienen, con lo cual permítaseme también, con el mejor tono posible, que diga que peor que están ahora no van a estar nunca las comunidades autónomas, porque es que hoy no están, como no está la Unión Europea, pese a ser determinante en muchos casos en cuanto a las acciones tanto financieras como políticas de intermediación y gestión del empleo. Yo estoy convencido de que sabremos buscar un texto, porque entre otras cosas no es la primera posición que se manifiesta a este respecto, sino que se ha trabajado durante bastante tiempo en el ámbito de la propia conferencia sectorial —perdón por lo de la sensibilidad también—. Antes no había conferencia sectorial de asuntos laborales, con lo cual estoy seguro de que algunas reformas anteriores no pudieron ser conocidas y opinadas por las comunidades autónomas. Yo creo que puestos a demostrar sensibilidad, este Gobierno en la anterior legislatura creó esa conferencia como órgano de encuentro. Por cierto, en mi opinión tampoco estaría de más que recibiese reconocimiento y carta de naturaleza en la propia Ley básica de empleo, y sigo anticipando temas que me parece que son de razonable consenso.

Yo estoy seguro de que seguiremos buscando campos de coincidencia. Lo sé porque quizás esta mañana ya ha habido expresiones en ese sentido. En algunos límites parece razonable que no se desvirtúe la naturaleza, por ejemplo, de un contrato de inserción, ni se permita, como también se decía hace unos instantes, que haya unas utilizaciones o usos indebidos. Aunque las necesidades de las administraciones que patrocinan este tipo de contratos son muy amplias, yo creo que cada contrato debe reservarse para la función para la que está previsto, y un contrato de inserción, insisto, por su propia naturaleza, debe facilitar ese primer acceso, contacto o formación de experiencia o complementación de una persona, pero a mí no se me ocurre, y estoy seguro de que nadie lo desea, que sean la fuente de generación de unas nóminas alternativas o paralelas en algunas administraciones. No dudo de que coincido con la mayoría de SS.SS., como no creo que duden SS.SS. que esos matices que antes decía, de más y mejores garantías en lo que pueden ser las ofertas adecuadas de empleo, de la atención a circunstancias sociales, la existencia o inexistencia de medios de comunicación, el tiempo real que deba ser destinado, incluso los mínimos y máximos de renta sobre los cuales pueden jugar estas ofertas, son un terreno en el que se puede y se debe hablar.

Respecto al nuevo impulso, yo me remito a lo que precisamente se dijo en Barcelona. El nuevo impulso es dar una razonable continuidad con perfeccionamientos a la llamada política o método de Lisboa —tiene varios nombres—, que sustancialmente son un equilibrio no solamente entre reformas económicas y sociales sino también en cuanto al mantenimiento de la cohesión y activación de los mercados laborales. Esto es lo que se dijo y lo sigo creyendo.

Concluyo. Yo sí que me declaro como natural optimista, pero natural optimista moderado, porque soy consciente también de que aquello que se hace bien se descuenta muy rápidamente; se entiende que lo que está bien hecho debía haber estado hecho siempre bien, cosa que a veces parece injusta, pero que debemos entender como una regla clásica del juego político. Es mucho lo que queda por hacer, creo que merece la pena intentarlo y por eso, hasta donde yo sepa y pueda, seguiré proponiendo reformas que encajen en esa misma línea de seguir al menos intentando, desde la convicción personal y desde el compromiso que uno ha adquirido ante sus electores y ante los ciudadanos, llevar a cabo proyectos que redunden en pos de ese objetivo deseable del pleno empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las siete y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**